



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 119-2026-UNF/CO

Sullana, 05 de marzo de 2026.

VISTOS:

Oficio Múltiple N° 053-2026-UNF-VPAC de fecha 02 de marzo de 2026; Oficio N° 345-2026-UNF-VPAC/FCET de fecha 02 de marzo de 2026; Oficio N° 331-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 27 de febrero de 2026; Oficio N° 293-2026-UNF-VPAC/FIAB de fecha 02 de marzo de 2026; Informe N° 049-2026-UNF-P-DGA/URH de fecha 13 de febrero de 2026; Oficio N° 415-2026-UNF-VPAC de fecha 12 de febrero de 2026; Informe N° 065-2026-UNF-PCO-OPP de fecha 16 de febrero de 2026; Oficio N° 729-2026-UNF-VPAC, de fecha 05 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 59° de la Ley Universitaria, establece las Atribuciones del Consejo Universitario, indicando en su numeral 59.7 *Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas.*

Que, el artículo 83° de la Ley Universitaria, prevé la Admisión y promoción en la carrera docente: *La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. La promoción de la carrera docente es la siguiente:*

Página 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

83.1 Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

83.2 Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

83.3 Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula.

En toda institución universitaria, sin importar su condición de privada o pública, por lo menos el 25 % de sus docentes deben ser a tiempo completo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.



QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación



Que, el Artículo 22° del Estatuto señala dentro de las Atribuciones del Consejo Universitario: h) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las unidades académicas respectivas.

Que, del Estatuto en mención, se establece en su Artículo 31° que las atribuciones de los Vicerrectores están en función a sus áreas de competencia y, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector. Así mismo el ítem k) del numeral 31.1 establece como atribución del Vicerrector Académico el Coordinar y gestionar los procesos de selección de docentes universitarios.

Que, el Artículo 92° del Estatuto antes mencionado, establece dentro de la Admisión a la carrera docente: *Los Docentes Ordinarios de la UNF ingresan a la carrera docente universitaria a través de concurso público de méritos y prueba de capacidad docente.*

Los docentes ordinarios son: principales, asociados y auxiliares.

- Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

b) Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de Maestro y haber sido nombrado antes como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

c) Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro y tener como mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional.



Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2026-UNF/CO, de fecha 05 de marzo de 2026, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2026 de la Universidad Nacional de Frontera.



Que, mediante Oficio Múltiple N° 030-2026-UNF-VPAC, de fecha 11 de febrero de 2026, el Vicepresidente Académico solicita a los Coordinadores de Facultad, remitan los perfiles, plazas y sumillas para concurso de personal docente nombrado de la Facultad, para continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Oficio N° 345-2026-UNF-VPAC/FCET, de fecha 02 de marzo de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo hace llegar a la Vicepresidencia Académica los perfiles, plazas y sumillas para concursos docentes 2026 los mismos que ha sido alcanzado por el Departamento Académico de acuerdo a la necesidad de esta Facultad, para las acciones pertinentes.

Que, mediante Oficio N° 331-2026-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 27 de febrero de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Vicepresidencia Académica, la información consolidada sobre la necesidad de plazas de personal docente por nombramiento correspondiente a la Facultad para el Año Académico 2026. Cabe mencionar, que la determinación de dichas plazas se sustenta en la oferta académica programada, la proyección de grupos de teoría y práctica, la carga horaria estimada, el número actual de docentes nombrados adscritos a la Facultad y el déficit identificado, particularmente en cursos de especialidad.

Que, con Oficio N° 293-2026-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 02 de marzo de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología hace llegar la necesidad de plazas disponibles para el nombramiento de docentes ordinarios, correspondientes a las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Industrias Alimentarias e Ingeniería en Biotecnología, para el periodo académico 2026.

Que, mediante Informe N° 049-2026-UNF-P-DGA/URH, de fecha 13 de febrero de 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa que, la fecha de la revisión en el AIRHSP, la entidad cuenta con veintiún (21) plazas ordinarias de docentes en estado vacantes, de las cuales dieciocho (18) son con cargo estructural profesor auxiliar a tiempo completo, cuya remuneración mensual es de S/. 5,233.00 (cinco mil doscientos treinta tres con 00/100 soles), escolaridad de

Página 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles), aguinaldo de s/ 300.00 (trescientos con 00/100 soles) en julio y diciembre; una (1) con cargo estructural profesor asociado a tiempo completo, con remuneración mensual es de S/ 5,820.50 (cinco mil ochocientos veinte con 50/100 soles), escolaridad de S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles), aguinaldo de S/ 300.00 (trescientos con 00/100 soles) en julio y diciembre; y dos (2) con cargo estructural profesor principal a tiempo completo, con remuneración mensual es de S/.8,869.82 (ocho mil ochocientos sesenta y nueve con 82/100 soles), escolaridad de S/ 400.00 (cuatrocientos soles con 00/100 soles), aguinaldo de S/ 300.00 (trescientos con 00/100 soles) en julio y diciembre respectivamente.

Que, con Oficio N° 415-2026-UNF-VPAC, de fecha 12 de febrero de 2026, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emita informa de disponibilidad presupuestaria de las plazas vacantes a fin de convocar a Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de docentes ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera, a fin de cubrir la necesidad docente.

Que, mediante Informe N° 065-2026-UNF-PCO-OPP, de fecha 16 de febrero de 2026, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Vicepresidencia Académica que, se registran 21 plazas vacantes de docentes ordinarios, las mismas que cuentan con respaldo presupuestal, de acuerdo al monto asignado para dicho fin en el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2026 de la UNF.

Que, con Oficio N° 729-2026-UNF-VPAC, de fecha 05 de marzo de 2026, la Vicepresidencia Académica remite a Presidencia de Comisión Organizadora, el Reglamento y las Bases del Concurso Público N° 001-2026-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", que cuentan con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe de la Unidad de Recursos Humanos y de los Coordinadores de Facultad; a fin de que sean tratados en Sesión de Comisión Organizadora para su posterior aprobación.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 015-2026-SO-CO, de fecha 05 de marzo de 2026, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** la realización del Concurso Público N° 001-2026-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Página 5



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 015-2026-SO-CO, de fecha 05 de marzo de 2026.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización del Concurso Público N° 001-2026-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", en mérito a los considerandos técnicos y legales expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Reglamento del Concurso Público N° 001-2026-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", que consta de ocho (08) Capítulos, cuarenta y dos (42) Artículos, cinco (5) Disposiciones Complementarias, tres (3) Disposiciones Transitorias, una (1) Disposición Final; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, las Bases del Reglamento del Concurso Público N° 001-2026-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR, el cronograma del Concurso Público N° 001-2026-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (plazas nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera", conforme al siguiente detalle:

Table with 3 columns: N°, ETAPA, PLAZOS. Row 1: Remisión de la oferta de puestos públicos al Servicio Nacional de Empleo 10 diez (10) días hábiles. Del 06 al 19 de marzo de 2026. Row 2: CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO: En el portal web de la entidad: www.unf.edu.pe, en la puerta principal y lugares de acceso público de la sede de la Universidad Nacional de Frontera. Durante esta etapa se recibirán y absolverán las consultas sobre el Reglamento y las Bases. Del 06 al 09 de marzo de 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

3	INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: En la unidad de trámite documentario (mesa de partes de la Universidad Nacional de Frontera) ubicado en la Av. San Hilarión N° 101, Villa Perú-Canadá, Nuevo Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura (de forma presencial) o a través del correo electrónico mesadepartesvirtual@unf.edu.pe (de forma virtual). Horario de atención para ambas modalidades: Lunes a viernes de 8:30 am a 15:00 horas.	20, 23 y 24 de marzo de 2026
4	Publicación de Acta de cierre de postulantes en el portal institucional y frontis de la UNF	24 de marzo de 2026
5	Instalación del jurado calificador	25 de marzo de 2026
6	Publicación de concursantes aptos y no aptos.	26 de marzo de 2026
7	Presentación de reclamos a la etapa de verificación de requisitos mínimos (*)	27 de marzo de 2026
8	Absolución de reclamos de esta etapa	30 de marzo de 2026
9	Calificación de expedientes	31 de marzo, 01, 06 de abril de 2026
10	Publicación de evaluación de expedientes	06 de abril de 2026
11	Presentación de reclamos a etapa de calificación de expedientes (*)	07 de abril de 2026
12	Absolución de reclamos a etapa calificación de expediente	08 de abril de 2026
13	Clase magistral y entrevista personal	09, 10, 13 de abril de 2026
14	Publicación de resultados finales por el Jurado calificador	14 de abril de 2026
15	Presentación de reclamos a etapa de resultados finales (*) y absolución	15 de abril de 2026
16	Elevación de resultados e Informe Final a Comisión Organizadora	16 de abril de 2026
17	Emisión del Acto Resolutivo que declarará a los ganadores.	17 de abril de 2026
18	Inicio de labores	20 de abril de 2026



ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, el registro de puestos vacantes correspondientes al Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera, en el servicio nacional de empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, realicen la publicación de la presente convocatoria en la página institucional de la Universidad Nacional de Frontera, así como la difusión y publicidad del Concurso Público N° 001-2026-UNF aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.



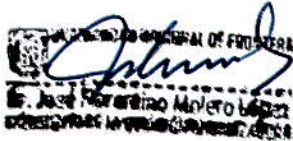
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

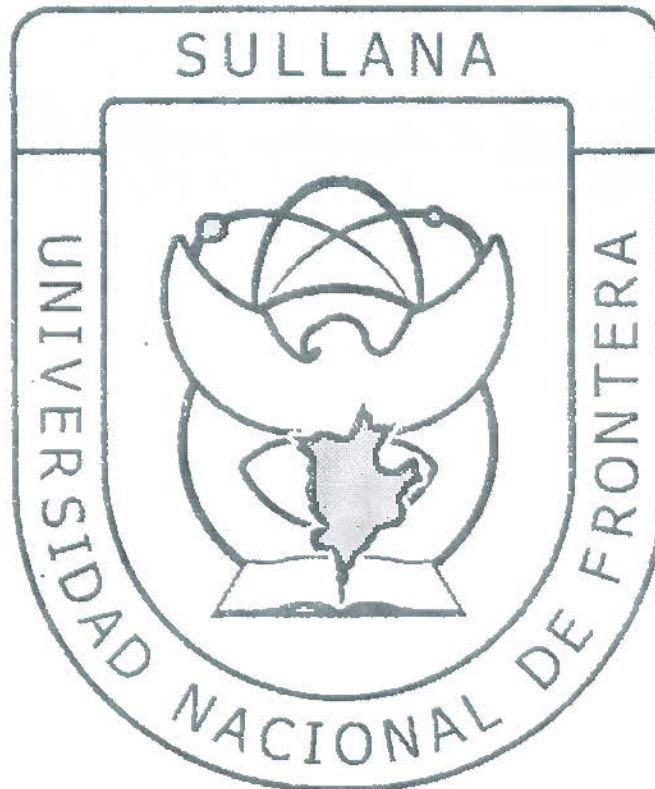
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Norberto Mero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jorge Ramón Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL



Página 8



**NACIONAL DE
FRONTERA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



UNF

LA RIOJA
01

PUERTA N°
1

**REGLAMENTO PARA CONCURSO PÚBLICO N° 001-2026–UNF
PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE FRONTERA**

Aprobado mediante resolución de Comisión Organizadora
N° -2026-UNF/CO

SULLANA – PERÚ 2026

Vicepresidencia



**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

CAPÍTULO I

BASE LEGAL

Artículo 1º El presente Reglamento tiene fundamento legal en las normas siguientes:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- c. Ley N° 28044 - Ley General de Educación y sus modificatorias.
- d. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU-Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva
- e. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética
- g. Ley 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- h. Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- i. Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- j. Ley N° 30294 - Ley que modifica el Artículo 1º de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- k. Decreto Supremo N° 012-2004-TR, que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado.
- l. Ley N° 29973 - Ley de Personas con Discapacidad.
- m. Ley N° 29248 - Ley del Servicio Militar
- n. Ley N° 29988- Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas y modifica los artículos 36º y 38º del Código Penal.
- o. Ley N° 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
- p. Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" .
- q. Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".
- r. Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD-Resolución de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
- s. Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU. Reconfirmación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera
- t. Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD-Aprueban modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera, y reconocen la creación de diversos programas conducentes a su grado de bachiller y título profesional en la modalidad presencial.
- u. Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-CO-UNF que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- v. Resolución N° 045-2019-UNF-CO que aprueba el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera.
- w. Resolución N° 028-2014-CO-UNF del 28/03/2014, que aprueba la Directiva N° 01-2014-UNF, Directiva para el trabajo docente UNF.
- x. Resolución N° 117-2026-UNF-CO que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, vigente a la fecha de ejecución del Concurso de Plazas de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados.

El presente Reglamento es de aplicación para el Concurso Público de Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

**CAPITULO II
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 2° Objetivos

El presente reglamento tiene los siguientes objetivos:

2.1. Regular el procedimiento del Concurso Público de plazas docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera, de conformidad con las necesidades académicas, en concordancia con lo prescrito en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y normas reglamentarias de la Universidad Nacional de Frontera.

2.2. Evaluar la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a lo prescrito en el numeral 80.1 del artículo 80°, numeral 82.1 del artículo 82°, artículo 83°, artículos 84° y 85° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria¹.

Artículo 3° Actividad Docente

La docencia universitaria es una actividad académica y profesional que comprende los procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje, y es inherente a la investigación, enseñanza, responsabilidad social, capacitación permanente y producción intelectual.

Artículo 4° Requisitos básicos para docentes ordinarios

El ingreso a la carrera docente en calidad de Ordinario se realiza mediante convocatoria publicada por la Universidad Nacional de Frontera. Es efectuada por concurso público de méritos y comprobación de aptitud docente de acuerdo con las disposiciones señaladas en la Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera y el presente Reglamento, debiendo los concursantes cumplir los requisitos mínimos siguientes:

- SB
- a) Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional en la especialidad en que se concursa, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (05) años en el ejercicio profesional.
 - b) En cuanto a la **trayectoria académica** el Jurado Calificador evaluará la certificación documentaria que presente el interesado. No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.
 - c) La **experiencia profesional** se considera **a partir de la expedición del diploma del título profesional**, la cual será acreditada con resoluciones o constancias de trabajo.

¹ Ley N° 30220

Artículo 80. Docentes Los docentes son:

80.1 Ordinarios: principales, asociados y auxiliares.

...()

Artículo 82. Requisitos para el ejercicio de la docencia Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:

82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.

82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización.

82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado.

Los docentes extraordinarios pueden ejercer la docencia en cualquier nivel de la educación superior universitaria y sus características son establecidas por los Estatutos de cada universidad.

Artículo 83. Admisión y promoción en la carrera docente La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.

La promoción de la carrera docente es la siguiente:

83.1 Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

83.2 Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con re- conocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

83.3 Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

Artículo 84. Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. Toda promoción de una categoría a otra está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente...()

Artículo 85. Régimen de dedicación de los docentes Por el régimen de dedicación a la universidad, los profesores ordinarios pueden ser:

85.1 A dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad.

85.2 A tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la universidad.

85.3 A tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.

Cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto.

**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

- d) Para calificar la **participación en gestión universitaria**, el concursante deberá consignar la información solicitada sobre la institución y tiempo de trabajo en los cargos desempeñados, con documentos resolutivos o constancias.
- e) Constancia que acredite colegiatura al momento de la inscripción, otorgado por su respectivo Colegio Profesional. Sí es declarado ganador a la plaza que postula, deberá presentar en original la Constancia de Habilidad Profesional.
- f) Acreditar el conocimiento en un nivel básico de un idioma distinto al materno y el conocimiento de computación. El conocimiento del idioma extranjero o nativo deberá ser acreditado por instituciones de nivel universitario o entidad especializada en su divulgación y enseñanza; de igual manera, el conocimiento de computación debe ser acreditado por instituciones de nivel universitario o entidad especializada en su divulgación y enseñanza.
- g) En todos los casos, el periodo del ejercicio profesional se considera a partir de la obtención del Título Profesional respectivo.

Artículo 5°

La presentación de grados y títulos fraudulentos implica la responsabilidad administrativa, civil o penal del postulante, según fuere el caso y de acuerdo con la legislación vigente, anulando su postulación.

Artículo 6°

El ingreso a la docencia universitaria en condición de docente ordinario, se hará por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, por tanto:

- S.B.
- a) Cuando a una plaza en concurso se presenta solo un concursante, es declarado ganador si obtiene un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida en el artículo 36°.
 - b) En caso que los concursantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico en la especialidad a la que postula; si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la hoja de vida. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la clase magistral y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.

**CAPITULO III
ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO**

Artículo 7°

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera por su régimen es a dedicación exclusiva, y es la responsable de designar al Jurado Calificador integrado por docentes externos, para que realicen las evaluaciones del Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios.

En concordancia con el numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, establece que la Comisión Organizadora tiene la función de: *Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes (...).*

Artículo 8° Atribuciones de la Comisión Organizadora

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera tiene las atribuciones siguientes:

- a) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo.

**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

- b) Organizar, convocar y ejecutar las actividades del concurso en todas sus etapas para proveer las plazas docentes, de acuerdo con las necesidades académicas establecidas en el Plan Curricular vigente y a propuesta de las Facultades.
- c) Aprobar los requisitos específicos para cada plaza que formarán parte de las Bases del Concurso, conforme al Plan Curricular vigente y a propuesta de las Facultades.
- d) Designar al Jurado Calificador del proceso de concurso de plazas docentes ordinarios.
- e) Dar a conocer a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, la propuesta de convocatoria del proceso, Reglamento y Bases del concurso, así como el cuadro de distribución de las plazas a concurso.

Artículo 9° Convocatoria

Autorizada la convocatoria, el Presidente de la Comisión Organizadora emitirá las disposiciones correspondientes a la persona autorizada para la publicación del proceso en el portal del Servicio Nacional de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, diez (10) días hábiles antes de la convocatoria y también para su posterior publicación en diarios de mayor circulación nacional, regional o local y en el Portal Institucional (Página Web de la Universidad Nacional de Frontera).

En la publicación, se deberá consignar la carrera profesional o facultad a la que corresponden las plazas docentes, el número de plazas, equivalente de categoría, dedicación y condición.

 **Artículo 10°**

Las Bases del Concurso deberán precisar, la documentación a presentarse, plazos y requisitos para la inscripción de los concursantes.

Artículo 11°

No se podrá concursar a más de una plaza de las convocadas, el concursante que incurra en dicho supuesto quedará eliminado del concurso en todas sus formas. Asimismo, no podrán postular los profesionales que tengan antecedentes policiales, judiciales y/o penales, ni aquel que se encuentre inhabilitado de ejercer función pública, de acuerdo a Ley o Resoluciones de Sanción.

Artículo 12° Formalidad de la Inscripción

El acto de inscripción del concursante se realizará en el horario y el cronograma de acuerdo con lo aprobado en las bases del concurso.

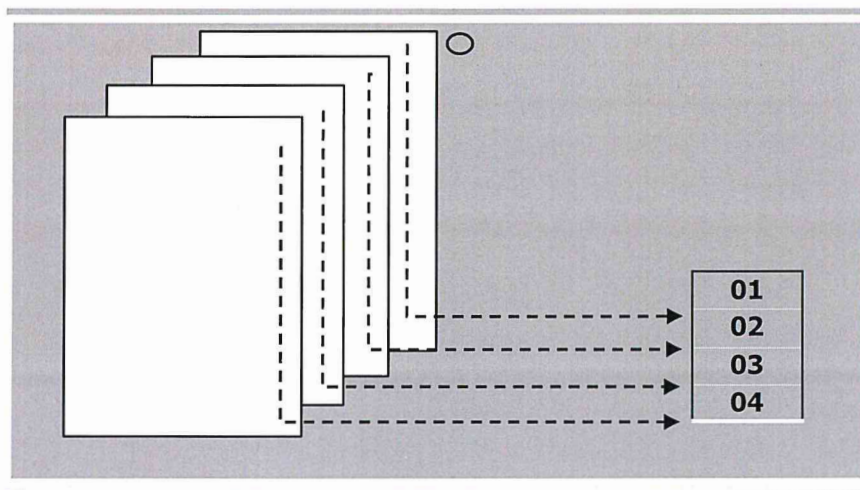
Inscripción de forma virtual mediante el correo electrónico mesadepartesvirtual@unf.edu.pe

Inscripción de forma presencial ante la unidad de trámite documentario (mesa de partes de la Universidad Nacional de Frontera) ubicado en la Av. San Hilarión N° 101, Villa Perú-Canadá, Nuevo Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, en el horario establecido, entregando la documentación exigida en el presente Reglamento y las Bases de Concurso, debidamente foliada y ordenada de acuerdo con el formato de evaluación.

La documentación en su totalidad (incluyendo copia del DNI y de los ANEXOS) deberá estar debidamente FOLIADA en número correlativo, comenzando por la última página, en la esquina superior derecha. No se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo con lo indicado o no foliados o rectificadas (borrones, tachas o enmendaduras) o documentos desordenados; el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.

Modelo de foliación (número correlativo, página por página, comenzando desde la última página, en la esquina superior derecha):

**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**



El concursante es responsable de los documentos que presenta.

Artículo 13° Cierre de la inscripción al concurso

En la fecha y hora del cierre del acto de inscripción al concurso, Secretaría General levantará el Acta de Cierre de Inscripción y se publicará en un lugar visible de la Universidad y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera la relación de concursantes inscritos, precisando los datos de la plaza a la que postula.

Artículo 14° De la entrega de expedientes al Jurado Calificador

Instalado el Jurado Calificador, el El Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera, le hará entrega del Acta de Cierre de inscripción de los postulantes, el cargo que acredite la publicación de los concursantes inscritos y expedientes físicos de los concursantes, así como los que se presentaron en forma virtual, dejando constancia.

**CAPÍTULO IV
REQUISITOS Y DOCUMENTOS**

Artículo 15° Formalidad de la documentación

Los concursantes deben revisar las Bases y Reglamento del Concurso conforme a lo indicado en el Cronograma. Asimismo, deberán acreditar documentariamente cumplir con los requisitos genéricos y específicos exigidos en la plaza a la que postula.

Artículo 16° Requisitos genéricos-obligatorios

Son requisitos obligatorios para que los concursantes puedan ser declarados aptos (ver Bases del Concurso). Para la calificación, los siguientes:

- a. Ficha de inscripción. Corresponde al Formato 1: Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante como docente ordinario del Concurso Público N° 001-2026-UNF, dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNF.
- b. Declaraciones juradas, según formato que se podrá descargar del portal web de la entidad **www.unf.edu.pe**

**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

Ítem	Formato	Declaración jurada
1	Formato 1	Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante.
2	Formato 2	Datos generales y grados académicos (hoja de vida).
3	Formato 3	Declaración jurada de buena salud física y mental.
4	Formato 4	Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales.
5	Formato 5	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria.
6	Formato 6	Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, ni tener resolución de sanción administrativa.
7	Formato 7	Declaración jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
8	Formato 8	Declaración jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
9	Formato 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
10	Formato 10	Declaración jurada de nepotismo.
11	Formato 11	Declaración jurada de labores a tiempo completo en otra entidad del Estado.
12	Formato 12	Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de diez (10) días hábiles.
13	Formato 13	Sílabos para ser desarrollado por el concursante, según sumilla de las asignaturas del formato 15.

c. Copia de DNI y copia de la consulta RUC (SUNAT), Copia del Carnet de Registro Nacional de las Personas con Discapacidad (de corresponder) y documento oficial que acredita condición de licenciado (de corresponder)

d. Un (1) ejemplar de los sílabos de acuerdo con el Formato N° 13, de cada una de las asignaturas indicada en la plaza a que postula, desarrollado conforme a la sumilla considerada en el Formato N° 15.

e. Constancia de Habilitación Profesional vigente otorgado por su respectivo Colegio Profesional.

**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

f. Constancia o certificación que acredite el conocimiento de un idioma distinto al materno y de computación conforme al artículo 4º del Reglamento de Concurso Público de la UNF.

De verificarse que lo manifestado en las Declaraciones Juradas y/o documentos presentados por el concursante a docente ordinario, no corresponden a la verdad, la Universidad Nacional de Frontera en aplicación de los principios de verdad material y **privilegio de controles posteriores**², podrá determinar lo siguiente:

1. La descalificación inmediata del concursante a continuar en el concurso.
 2. Declarará nulo el resultado del concurso en el caso de haber sido declarado ganador, consecuentemente nulo el nombramiento o contrato derivado del mismo.
 3. Convocará al concursante que ocupó el orden de mérito inmediato, siempre que haya obtenido el puntaje aprobatorio.
 4. Lo anterior es independiente de las acciones penales, civiles y administrativas que correspondan.
- g. El ganador del concurso se compromete a presentar dentro del plazo de diez (10) días hábiles los siguientes documentos:

- Certificado de salud física visado por EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de salud mental visado por EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de Antecedentes Policiales.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de Antecedentes Penales
- Constancia de Habilidad Profesional vigente.
- Hoja de Vida (Formato 2) documentada
- CTI-Vitae.

El incumplimiento del ítem g) constituye causa de resolución del contrato o la declaración de anulación del nombramiento, independientemente de las responsabilidades civiles, penales o administrativas que de ello se generen.

La presentación de documentos desordenados y sin la foliación debida, determinará la no evaluación del expediente y por lo tanto la declaración de concursante inhábil (no apto).

² Decreto Supremo N° 006-2017-JUS- Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Título Preliminar

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:

1.11. Principio de verdad material. - En el procedimiento, la autoridad administrativa competente deberá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones, para lo cual deberá adoptar todas las medidas probatorias necesarias autorizadas por la ley, aun cuando no hayan sido propuestas por los administrados o hayan acordado eximirse de ellas.

1.16. Principio de privilegio de controles posteriores.- La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior;

reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz

**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

Artículo 17° Requisitos específicos

Además de los documentos probatorios de los requisitos indicados en el artículo 16°, el expediente de la hoja de vida incluirá la siguiente información:

- a. Datos generales del concursante. Corresponde al Formato N° 2: Datos generales.
- b. Grados académicos y título profesional.
- c. Participación y actualización académica.
- d. Investigaciones: Publicaciones y Patentes.
- e. De material de enseñanza.
- f. Idiomas extranjeros o lengua native, computación.
- g. Actividades de Proyección y Responsabilidad Social.
- h. Experiencia académica y profesional. Experiencia profesional de conformidad con los artículos 83° y 84° de la Ley Universitaria.
- i. Participación en gestión universitaria.
- j. Reconocimiento por instituciones públicas debidamente acreditadas o por instituciones privadas.

Artículo 18° Criterios para la hoja de vida para el llenado del Formato N° 02

Los documentos se presentan en copia fotostática simple, incluyendo los grados académicos y títulos profesionales. Para ello se tendrá en cuenta el formato 02 que se presentará con firma del postulante y con huella dactilar.

SB

- a) Los grados académicos y títulos profesionales serán verificados por la universidad (Jurado Calificador) si se encuentran registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos, administrado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU.
- b) **Los grados académicos y títulos profesionales** serán presentados en copia simple, debiendo adjuntar la constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos, administrado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior-SUNEDU. Los grados y/o títulos profesionales obtenidos en el extranjero necesariamente deben estar reconocidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Se evaluará únicamente el grado más alto.
- c) **Participación y actualización académica.** Participación como asistente, ponente u organizador, tendrán vigencia de cinco 5 años y deben haberse realizado en universidades o instituciones públicas, se acreditarán mediante la certificación o constancia respectiva.
Los diplomados tendrán una vigencia hasta 10 años de antigüedad, deben completar un mínimo de 24 créditos y haberse realizado en las Escuelas de Posgrado de universidades nacionales o extranjeras, se acreditarán mediante la certificación.
- d) **Investigaciones:** constituyen los artículos científicos publicados en revistas científicas con permanencia ya sea físico o virtual, capítulos de libro relacionados a la especialidad profesional, con una antigüedad no mayor de 5 años, libros, las patentes o derecho de autor registrado en INDECOPI no tendrán fecha de vencimiento. Se evaluarán aquellos realizados después de haber obtenido el título profesional.
- e) **Materiales de enseñanza:** se considera a los textos universitarios, módulos, separatas, guías de laboratorio, guías de práctica con una antigüedad no mayor de 5 años, aprobado y validado por una entidad universitaria, debiendo adjuntar la constancia respectiva.
- f) **Idiomas extranjeros:** se tomarán en cuenta los certificados emitidos por Institutos de Idiomas reconocidos por el Estado peruano, o por Centros de Idiomas de Universidades. Se evaluarán en sus niveles básico, intermedio y avanzado. Los certificados de idiomas extranjeros no tienen fecha de vencimiento.

**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

- g) **Actividades de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria:** se evaluarán las certificaciones o constancias de las actividades de proyección y responsabilidad social universitaria, de participación al desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente. La antigüedad de las actividades no debe ser mayor de 5 años.
- h) **Experiencia académica y profesional.** En cuanto a la experiencia académica serán considerados los semestres académicos trabajados o ejercidos en la docencia universitaria. **No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.** La experiencia profesional se considera a partir de la expedición del diploma del título profesional, la cual será acreditada con resoluciones o constancias de trabajo.
- i) **Participación en gestión universitaria.** Se considerará los cargos de Decano, Coordinador de Facultad, Director de Departamento, Director de Escuela, Jefes de Área o Unidad.
- j) **Reconocimiento.** Se considerará el registro de Investigador en Ciencia y Tecnología del Registro Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - RENACYT, registro vigente. Se evaluará el reconocimiento por instituciones públicas debidamente acreditadas o por instituciones privadas.

CAPITULO V

DEL JURADO CALIFICADOR

Artículo 19° Conformación del Jurado Calificador

El Jurado Calificador es el órgano encargado de conducir y evaluar el proceso del Concurso Público N° 001-2026-UNF para cubrir Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera. Es autónomo y sus decisiones se ajustarán a lo establecido en el presente Reglamento y la Ley Universitaria 30220.

El Jurado Calificador es propuesto por la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera y aprobado por la Comisión Organizadora mediante resolución.

Está conformado por tres (03) miembros titulares, que actuarán como: Presidente, Secretario, Vocal; así como un (01) miembro suplente.

El Jurado Calificador estará integrado por docentes externos de otras universidades públicas

El perfil profesional de los miembros del Jurado Calificador será: de Docente Ordinario en la categoría de Principal o Asociado, afines a las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Frontera.

Artículo 20° Sesión permanente:

El Jurado Calificador se instalará y funcionará con la asistencia de tres (3) de sus miembros durante las diferentes etapas del concurso. A partir del día de su instalación, el Jurado se declarará en sesión permanente hasta el término del concurso.

Los acuerdos y decisiones se adoptan por mayoría simple de votos de los miembros con derecho a voto. En caso de empate, el presidente del Jurado tiene voto dirimente

Artículo 21° Irrenunciabilidad del Jurado Calificador:

El cargo de miembro del Jurado Calificador es irrenunciable, salvo impedimento legal o circunstancia de gravedad debidamente comprobada.

Artículo 22° Sustitución de miembros del Jurado Calificador

En caso de ausencia, impedimento, abstención, o cualquier otra causa debidamente justificada que imposibilite la participación de alguno de los miembros titulares del Jurado Calificador en cualquiera de las etapas del proceso de evaluación, el miembro suplente asumirá sus funciones de manera inmediata, con las mismas atribuciones, derechos, obligaciones y responsabilidades del miembro titular al que reemplaza. La sustitución deberá consignarse expresamente en el acta respectiva, indicando la causa que la motiva y la etapa del concurso en la que se produce.

**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

Artículo 23.- Participación del miembro suplente

El miembro suplente del Jurado Calificador podrá participar en las sesiones del Jurado con derecho a voz, pero sin derecho a voto, mientras no se configure alguno de los supuestos de sustitución de un miembro titular.

Cuando el miembro suplente asuma la sustitución de un miembro titular, ejercerá plenamente las atribuciones del cargo, incluyendo el derecho a voz y voto durante el tiempo que dure dicha sustitución.

Artículo 24° Atribuciones del Jurado Calificador

- SB*
- a) Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento y la Ley Universitaria N° 30220.
 - b) Solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica o a la Vicepresidencia Académica el apoyo que considere necesario.
 - c) Verificar la validez y autenticidad de los documentos presentados, eliminando al concursante que presente documentos falsos, fraguados o similares o que infrinja la presunción de veracidad.
 - d) Declarar aptos al concurso a aquellos postulantes que hayan cumplido con presentar la documentación exigida en las Bases y disponer la publicación en un lugar visible o el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera.
 - e) Calificar los méritos de los concursantes declarados aptos, de acuerdo con los criterios y puntaje establecidos en las tablas anexas procediendo a publicar los resultados.
 - f) Resolver los reclamos e impugnaciones que se presentan en el proceso del concurso.
 - g) Publicar la relación de concursantes que pasan a la siguiente etapa del concurso en concordancia con el artículo 30°.
 - h) Evaluar los conocimientos, actitudes y aptitudes docentes de los concursantes mediante la calificación de la hoja de vida, clase magistral y entrevista personal, de acuerdo con los criterios y puntajes establecidos en la tabla de calificación.
 - i) Llenar las hojas de calificación en cinco ejemplares debidamente suscritos.
 - j) Asentar el Acta de Resultados del Concurso, con indicación de plazas adjudicadas o declaradas desiertas, acompañando la relación de los concursantes en orden de mérito.
 - k) Elaborar el informe final de concurso, acompañando los expedientes de los ganadores y elevarlo a la Comisión Organizadora de la Universidad con los resultados del concurso, y deberá ser entregado de acuerdo al cronograma, para su ratificación y trámite correspondiente.
 - l) Las actas y el informe final deberán estar suscritos por los miembros del Jurado Calificador.
 - m) Solicitar si lo creyera conveniente los originales de los documentos presentados en copia fotostática.

Artículo 25° Impedimentos del Jurado Calificador:

No pueden ser miembros del Jurado Calificador, quienes tuvieran relaciones de parentesco entre sí o con alguno de los concursantes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia o bajo cualquiera de los supuestos de las normas de nepotismo.

Los miembros del Jurado Calificador deberán presentar Declaración Jurada de no incurrir en las incompatibilidades antes descritas.

En caso de identificarse estas incompatibilidades en uno de los miembros del Jurado Calificador, este integrante será reemplazado de inmediato por el miembro suplente, antes de continuar con el proceso.

**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

Artículo 26° Inimpugnabilidad de resultados

Las evaluaciones y calificaciones efectuadas por el Jurado Calificador en las distintas etapas del concurso constituyen apreciaciones de carácter técnico-académico, realizadas en el marco de su autonomía y conforme a los criterios establecidos en el presente Reglamento y en las Bases del Concurso.

Los resultados finales emitidos por el Jurado Calificador son inapelables.

**CAPITULO VI
DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Artículo 27° Componentes de evaluación

Constituyen componentes de evaluación (según Formato 16)

- a) Hoja de vida.
- b) Clase magistral.
- c) Entrevista personal.

DE LA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Artículo 28° De la Evaluación de la Hoja de Vida

El Jurado Calificador evalúa la hoja de vida de conformidad con los puntajes establecidos en la Tabla de Calificación Formato 16, que forma parte de las Bases.

Artículo 29°

El puntaje mínimo de hoja de vida que debe obtener un concursante a la plaza de docente ordinario, para pasar a la siguiente etapa es:

SB

Para profesor auxiliar	45.00 puntos
------------------------	--------------

Artículo 30° Concursantes aptos para clase magistral

El Jurado Calificador en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNF, dispondrá la publicación de la relación de concursantes aptos para la clase magistral, lugar, fecha y hora para la exposición de acuerdo al cronograma establecido en las bases.

EVALUACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL

Artículo 31° Objetivo de la clase magistral

La clase magistral tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimiento, actitud y aptitud docente del concursante, respecto a las asignaturas en concurso.

Constituye un acto público, se desarrolla de forma presencial, la misma que será grabada, tendrá como tema, de acuerdo los sílabos presentados, teniendo una duración máxima de 15 minutos, y el postulante elegirá su tema de acuerdo al sílabus presentado. Al término de la exposición el concursante, dispondrá de un plazo adicional de diez (10) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el Jurado Calificador.

La clase magistral corresponderá al PLAN DE CLASES, expuesto con la clase magistral.

Durante la exposición el concursante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas.

**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

Artículo 32° Criterios de calificación de clase magistral

La calificación máxima es de veinte (20) puntos que corresponde a los siguientes aspectos:

- a. Exposición de clase y dominio del tema.
- b. Uso de medios tecnológicos.
- c. Presentación y desenvolvimiento.
- d. Plan de clase.

Artículo 33° Puntaje mínimo de clase magistral

El puntaje mínimo que debe obtener un concursante en la evaluación de la clase magistral para esta categoría, es doce (12) puntos

**CAPITULO VII
DE LA ENTREVISTA PERSONAL**

Artículo 34°

Los concursantes que obtuvieron el puntaje mínimo establecido en los artículos 29° y 33°, continuarán a la etapa de entrevista personal; bajo sanción de nulidad por su incumplimiento. La entrevista personal se realizará al término de la clase magistral.

Artículo 35°

La entrevista personal permite al Jurado Calificador evaluar en el concursante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general del concursante. El calificativo máximo es cinco (05) puntos y el mínimo es de tres (03) puntos.

SBJ

**CAPITULO VIII
DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Artículo 36° Calificación final

El Jurado Calificador consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula:

Puntaje Total = Hoja de Vida + Clase Magistral + Entrevista Personal

El Jurado Calificador elabora el cuadro de méritos respectivo.

El puntaje mínimo requerido para ser declarado apto a ocupar la plaza ordinaria es:

Profesor auxiliar	60 puntos (sesenta puntos)
-------------------	----------------------------

Se declara ganador al concursante que haya obtenido el más alto puntaje, los subsiguientes serán considerados accesorios, respetando el orden del puntaje.

**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

Artículo 37° Plazas desiertas

Las plazas convocadas para el concurso serán declaradas desiertas en los casos siguientes:

- a. Por falta de concursantes.
- b. Cuando los concursantes hayan sido declarados no aptos conforme el presente Reglamento y las Bases del Concurso.
- c. Cuando los concursantes no logren alcanzar el puntaje mínimo establecido para cada evaluación.

Artículo 38° Acta final y expedientes

El Jurado Calificador redactará el acta final, en cuádruplicado e incluirá las actas de las etapas anteriores, los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los concursantes en cada rubro, el cuadro de méritos correspondiente, la relación de ganadores del concurso, indicando su equivalencia en la categoría y dedicación conforme con la plaza ganada.

Artículo 39° Publicación de resultados y conclusión del concurso

El Jurado Calificador en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen Institucional de la UNF, publicará los resultados del proceso en el lugar y fecha previstos en el cronograma del concurso; en lugares apropiados de la Universidad y el Portal Institucional (Página Web) de la Universidad Nacional de Frontera, indicando la calificación obtenida por los concursantes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondiente.

A partir de la entrega de las actas y expedientes, se tendrá por concluido el concurso.

Las actas y los expedientes de los concursantes se remitirán con Informe Final al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad.

Artículo 40°

La Comisión Organizadora al día siguiente de recibidos los informes finales del concurso expedirá la resolución de aprobación de los resultados del proceso de selección docente, indicando la relación de plazas ganadoras de docentes ordinarios, categoría, dedicación y modalidad de cada plaza; de conformidad con lo indicado en el cronograma.

Artículo 41°

En el plazo máximo de 07 días de concluido el concurso, la Secretaría General deberá remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, de conformidad con lo indicado en el cronograma; un ejemplar en original de las Resoluciones según corresponda.

Artículo 42°

El concursante ganador de una plaza docente está obligado a presentar los documentos en físico en el plazo establecido en el artículo 16°. De verificarse la presentación de certificaciones o documentación falsa, este será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle y se le declarará ganador al concursante que sigue en orden de mérito en la plaza, con el puntaje mínimo exigido, y si no hubiera otro concursante la plaza será declarada desierta.

**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. Para los casos de concursantes discapacitados se aplicará la legislación correspondiente (Constitución Política del Perú - Artículo 7º. Derecho a la Salud. Protección al Discapacitado³ y Artículo 48º de la Ley N° 29973). Debe de acreditar o certificar la discapacidad mediante resolución y/o carnet del CONADIS⁴. Y Los postulantes que hayan realizado servicio militar acuartelado tendrán una bonificación del 10% sobre el puntaje final, conforme con el artículo 61º de la Ley 29248⁵; debiendo acreditar con la constancia correspondiente.

SEGUNDA. El o los concursantes que traten de sobornar a los miembros del Jurado Calificador, funcionarios o servidores públicos mediante dádivas, donativos, promesa o ventajas de cualquier clase, para ser aprobado u omitan sus funciones, serán sancionados con la inhabilitación definitiva para participar en las sucesivas convocatorias de concurso, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar conforme a Ley.

TERCERA. El o los concursantes que mediante amenaza o violencia obligan a un funcionario o servidor público, docente o miembro del Jurado Calificador, para hacer lo que la ley no manda o le impide hacer lo que ella no prohíbe o para impedir o trabar la ejecución de un acto propio de legítimo ejercicio de sus funciones, para ser aprobado en el concurso, serán sancionados con la inhabilitación en el presente concurso, sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal a que hubiere lugar conforme a Ley.

CUARTA. Los docentes integrantes del Jurado Calificador deberán presentar Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad alguna y de no ser cónyuges o parientes de los concursantes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, de acuerdo a Ley, después de tener la relación de concursantes.

QUINTO. Si posterior al proceso de concurso se comprueba que las declaraciones juradas y/o documentos presentados por el docente no corresponden a la verdad, será causal para, de forma inmediata, dejar sin efecto la resolución de nombramiento; debiendo ser denunciado ante las instancias pertinentes.

³ Constitución Política del Estado Peruano

Artículo 7º. - Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

⁴ Ley N° 29973 - Ley de personas con discapacidad.

Artículo 48º. Bonificación en los concursos públicos de méritos

48.1 En los concursos públicos de méritos convocados por las entidades públicas, independientemente del régimen laboral, la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final. Las bases de los concursos consignan la aplicación de este beneficio bajo sanción de nulidad.

48.2 Las entidades públicas realizan ajustes en los procedimientos de selección y evaluación para garantizar la participación de la persona con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás personas.

⁵ Ley 29248, - Ley del Servicio Militar

**REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**


DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Todo lo no previsto en el presente Reglamento o duda razonable, será resuelto por acuerdo del Jurado Calificador. Si el Jurado Calificador estima conveniente, podrá realizar la entrevista personal simultáneamente con la Clase Magistral.

SEGUNDA: El Jurado calificador adoptará las medidas necesarias para el debido cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en el presente Reglamento, y tiene autonomía, facultades y competencias para resolver las controversias que se presenten durante el desarrollo del concurso.

TERCERA: El presupuesto que implique el nombramiento de plazas docentes deberá contar con la certificación del crédito presupuestario que brinda la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previo a la convocatoria respectiva autorizada por el Ministerio de Economía y Finanzas y MINEDU.

DISPOSICIÓN FINAL

 **ÚNICA:** El presente Reglamento entrará en vigencia al día siguiente de ser APROBADO por la Comisión Organizadora de la UNF para el presente concurso.



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



UNF

ANILACTO
N° 01

PUERTA N°
1

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2026 – UNF
CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR
PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE FRONTERA**

Aprobado mediante resolución de Comisión Organizadora
N° -2026-UNF/CO

SULLANA – PERÚ 2026

Vicepresidencia



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

1. GENERALIDADES

1.1. Entidad convocante

Universidad Nacional de Frontera, con domicilio legal en la Av. San Hilarión 101, Nueva Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, Perú.

1.2. Finalidad

Las Bases de Concurso Público tienen como objeto establecer los parámetros dentro de los alcances que otorga la Constitución Política del Estado, para cubrir las plazas docentes vacantes presupuestadas en la modalidad de NOMBRAMIENTO en categorías y dedicación prescritas en el artículo 80.1 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en concordancia con el respectivo Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes de la Universidad Nacional de Frontera.

1.3. Base legal

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- c. Ley N° 28044 - Ley General de Educación y sus modificatorias.
- d. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU-Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva
- e. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética
- g. Ley 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- h. Ley N° 29568 - Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera.
- i. Ley N° 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- j. Ley N° 30294 - Ley que modifica el Artículo 1° de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- k. Decreto Supremo N° 012-2004-TR, que dicta disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborables del sector público y privado.
- l. Ley N° 29973 - Ley de Personas con Discapacidad.
- m. Ley N° 29248 - Ley del Servicio Militar
- n. Ley N° 29988- Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico de drogas, crea el registro de personas condenadas o procesadas y modifica los artículos 36° y 38° del Código Penal.
- o. Ley N° 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
- p. Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".
- q. Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".
- r. Resolución de Consejo Directivo N° 045-2019-SUNEDU/CD-Resolución de licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de Frontera.
- s. Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU. Reconfirmación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera
- t. Resolución de Consejo Directivo N° 112-2021-SUNEDU/CD-Aprueban modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional de Frontera, y



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

reconocen la creación de diversos programas conducentes a su grado de bachiller y título profesional en la modalidad presencial.

- u. Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-CO-UNF que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.
- v. Resolución N° 045-2019-UNF-CO que aprueba el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Frontera.
- w. Resolución N° 028-2014-CO-UNF del 28/03/2014, que aprueba la Directiva N° 01-2014-UNF, Directiva para el trabajo docente UNF.
- x. Resolución N° 117-2026-UNF-CO que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal 2026 de la Universidad Nacional de Frontera, vigente a la fecha de ejecución del Concurso de Plazas de Docentes Ordinarios y Docentes Contratados.

1.4. Bases, registro de participantes y cronograma del proceso

Los participantes se registrarán al **CRONOGRAMA** siguiente:

N°	ETAPA	PLAZOS
1	Remisión de la oferta de puestos públicos al Servicio Nacional de Empleo 10 diez (10) días hábiles.	Del 06 al 19 de marzo de 2026
2	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO: En el portal web de la entidad: www.unf.edu.pe , en la puerta principal y lugares de acceso público de la sede de la Universidad Nacional de Frontera. Durante esta etapa se recibirán y absolverán las consultas sobre el Reglamento y las Bases	Del 06 al 09 de marzo de 2026
3	INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: En la unidad de trámite documentario (mesa de partes de la Universidad Nacional de Frontera) ubicado en la Av. San Hilarión N° 101, Villa Perú- Canadá, Nuevo Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura (de forma presencial) o a través del correo electrónico mesadepartesvirtual@unf.edu.pe (de forma virtual) Horario de atención para ambas modalidades: Lunes a viernes de 8:30 am a 15:00 horas	20, 23 y 24 de marzo de 2026
4	Publicación de Acta de cierre de postulantes en el portal institucional y frontis de la UNF	24 de marzo de 2026
5	Instalación del jurado calificador	25 de marzo de 2026
6	Publicación de concursantes aptos y no aptos.	26 de marzo de 2026
7	Presentación de reclamos a la etapa de verificación de requisitos mínimos (*)	27 de marzo de 2026
8	Absolución de reclamos de esta etapa	30 de marzo de 2026
9	Calificación de expedientes	31 de marzo, 01, 06 de abril de 2026
10	Publicación de evaluación de expedientes	06 de abril de 2026
11	Presentación de reclamos a etapa de calificación de expedientes (*)	07 de abril de 2026

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

12	Absolución de reclamos a etapa calificación de expediente	08 de abril de 2026
13	Clase magistral y entrevista personal	09, 10, 13 de abril de 2026
14	Publicación de resultados finales por el jurado calificador	14 de abril de 2026
15	Presentación de reclamos a etapa de resultados finales (*) y absolución	15 de abril de 2026
16	Elevación de resultados e Informe Final a Comisión Organizadora	16 de abril de 2026
17	Emisión del Acto Resolutivo que declarará a los ganadores.	17 de abril de 2026
18	Inicio de labores	20 de abril de 2026

(*) Presentación de reclamos: de 08.30 am a 15.00 pm
 A través del correo electrónico: concursodocente@unf.edu.pe

NO SE ACEPTARÁN RECLAMOS POR MESA DE PARTES DE LA UNF

Para poder acceder al presente proceso de concurso público, los concursantes se inscribirán en la UNF en forma presencial o virtual, debiendo adjuntar la documentación que se exige en las presentes Bases y el Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios.



1.5. De los concursantes

Los concursantes deberán cumplir con los requisitos prescritos en el artículo 4 (para docentes ordinarios) del Reglamento de Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Frontera.

1.6. Aceptación e interpretación de las Bases

La presentación de propuesta por parte de los concursantes implica la aceptación a las presentes Bases, a las normas legales establecidas en el numeral 1.3 de estas mismas Bases y a las leyes peruanas aplicables.

1.7. Financiamiento

El financiamiento de las plazas de docentes ordinarios será a través de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la Ley 32513.

Plazas de docentes ordinarios por categoría y dedicación	Nº de plazas	Remuneración mensual
Auxiliar a tiempo completo	18	S/ 5,233.00
TOTAL	18	

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

1.8. De las consultas previas a la publicación de concursantes

Los concursantes podrán formular sus consultas referentes al concurso público durante la etapa de CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO, conforme lo establece el cronograma de la convocatoria, al correo electrónico mesadepartesvirtual@unf.edu.pe

Las consultas pueden absolverse en el plazo de dos (02) días hábiles desde la presentación, y estas no suspenden ningún plazo, desarrollándose el cronograma del concurso público conforme con lo programado. La absolución de consultas será a través de la Mesa de Partes de la Universidad Nacional de Frontera.

1.9. De los requisitos y documentos

Para postular a una plaza, el interesado debe conocer las Bases y organizar un expediente con su hoja de vida documentada, en el que acredite cumplir los requisitos genéricos y específicos exigidos para la plaza a la que postula. Todos los documentos deberán organizarse de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1 y 2.2 de la presente base.

Los postulantes que se inscriban de forma presencial

Deberán presentar los documentos de manera física en un sobre manila, ante la unidad de trámite documentario (mesa de partes de la Universidad Nacional de Frontera) ubicado en la Av. San Hilarión N° 101, Villa Perú-Canadá, Nuevo Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con el siguiente etiquetado: Registro 1 Documentos Generales, Registro 2 Datos Generales y Grados Académicos.



Registro 1: Documentos Generales
Registro 2: Datos Generales y Grados Académicos

Nombre del postulante:
Plaza a la que postula:
N° de Folios:

Los postulantes que se inscriban de forma virtual

Deberán presentar los documentos en UN SOLO ARCHIVO VIRTUAL constituido por dos registros.

REGISTRO 1: Requisitos genéricos

REGISTRO 2: Datos Generales y Grados Académicos

Los concursantes para la presentación de los requisitos del concurso, adjuntan la carpeta en donde presenten los archivos virtuales que tendrá el siguiente formato:

Apellidos y nombres_Número de la plaza a la que postula

Los documentos serán presentados en copia simple, por lo tanto, la oficina de Secretaría General no tendrá la obligación de fedatear hojas de vida ni otros documentos cuya exigencia no esté prevista de esa forma para el presente concurso público, los grados académicos y títulos profesionales serán verificados por la universidad (Jurado Calificador) si se encuentran registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos, administrado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

Cuando se trate de grados académicos y títulos profesionales en el extranjero necesariamente deberán estar revalidado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

2. REGISTROS

2.1. REGISTRO 1: DOCUMENTOS GENERALES

- a. Ficha de inscripción. Corresponde al Formato 1: Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante como docente ordinario del concurso público 001-2026-UNF, dirigida al presidente de la Comisión Organizadora de la UNF.
- b. Declaraciones juradas, según formato que se podrá descargar del portal web de la entidad www.unf.edu.pe

Ítem	Formato	Declaración jurada
1	Formato 1	Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante.
2	Formato 2	Datos generales y grados académicos (hoja de vida).
3	Formato 3	Declaración jurada de buena salud física y mental.
4	Formato 4	Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales.
5	Formato 5	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria.
6	Formato 6	Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, ni tener resolución de sanción administrativa.
7	Formato 7	Declaración jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
8	Formato 8	Declaración jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
9	Formato 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
10	Formato 10	Declaración jurada de nepotismo.
11	Formato 11	Declaración jurada de labores a tiempo completo en otra entidad del Estado.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

12	Formato 12	Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de diez (10) días hábiles.
13	Formato 13	Sílabos para ser desarrollado por el concursante, según sumilla de las asignaturas del formato 15.

c. Copia de DNI y copia de la consulta RUC (SUNAT), Copia del Carnet de Registro Nacional de las Personas con Discapacidad (de corresponder) y documento oficial que acredita condición de licenciado (de corresponder)

d. Un (1) ejemplar de los sílabos de acuerdo con el Formato N° 13, de cada una de las asignaturas indicada en la plaza a que postula, desarrollado conforme a la sumilla considerada en el Formato N° 15.

e. Constancia de Habilitación Profesional vigente otorgado por su respectivo Colegio Profesional.

f. Constancia o certificación que acredite el conocimiento de un idioma distinto al materno y de computación conforme al artículo 4° del Reglamento de Concurso Público de la UNF.

2.2. REGISTRO N° 02: DATOS GENERALES Y GRADOS ACADÉMICOS

En el archivo, se consignarán los datos generales, grados académicos, otros títulos y/o estudios, capacitaciones, entre otra información.

Los grados académicos o títulos profesionales necesariamente deben ser expedidos o revalidados por universidades peruanas o reconocidos por la SUNEDU.

La presentación de los documentos deberá respetar el orden siguiente:



- a. Datos generales del concursante. Corresponde al Formato N° 2: Datos generales.
- b. Grados académicos y título profesional.
- c. Participación y actualización académica.
- d. Investigaciones.
- e. De material de enseñanza.
- f. Idiomas extranjeros o lengua nativa, computación.
- g. Actividades de Proyección Social y Responsabilidad Social.
- h. Experiencia académica y profesional. Experiencia profesional de conformidad con los artículos 83° y 84° de la Ley Universitaria
- i. Participación en gestión universitaria.
- j. Reconocimiento por instituciones públicas debidamente acreditadas o por instituciones privadas.

En cuanto a la **experiencia académica** serán considerados los semestres académicos trabajados ejercidos en la docencia universitaria. **No se acepta la enseñanza paralela en dos universidades.**

La **experiencia profesional** se considera a partir de la expedición del diploma del título profesional, la cual será acreditada con resoluciones o constancias de trabajo.

Para calificar la participación en **gestión universitaria**, el concursante deberá consignar la información solicitada sobre la institución y tiempo de trabajo en los cargos desempeñados, con documentos resolutivos o constancias.

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

3. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El procedimiento de evaluación de acuerdo al reglamento del concurso comprende los siguientes aspectos:

- a) Hoja de vida
- b) Clase magistral
- c) Entrevista personal

3.1. EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA

El jurado calificador evalúa la hoja de vida de conformidad con los requerimientos y puntaje establecido en el Formato N° 16.

El puntaje mínimo que debe obtener un concursante en la evaluación de la hoja de vida para esta categoría, es:

CATEGORÍA A LA QUE POSTULA	PUNTAJE MÍNIMO
Profesor auxiliar	45

Solo los concursantes que acrediten las condiciones exigidas por las Bases del Concurso para la plaza a que postulan, y que obtengan en la evaluación de la hoja de vida un puntaje igual o mayor al mínimo indicado, serán declarados aptos y continuarán en la siguiente etapa del concurso.

El Jurado Calificador en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNF, dispondrá la publicación de la relación de concursantes aptos para la clase magistral, lugar, fecha y hora para la exposición de acuerdo al cronograma establecido en las bases.

3.2. EVALUACIÓN DE CLASE MAGISTRAL

La clase magistral permitirá medir la aptitud docente, la misma que estará basada en el tema de uno de los sílabos presentados con una duración de quince (15) minutos. Al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional de diez (10) minutos para absolver las preguntas que le sean formuladas por el Jurado Calificador, siendo su potestad otorgar el tiempo que considere necesario.

El concursante está obligado a presentar el plan de clase respectivo para la exposición de la misma. La clase magistral se desarrolla de forma presencial, la misma que será grabada, el concursante puede hacer uso de las ayudas audiovisuales que considere adecuadas, debiendo la universidad prestar el apoyo logístico.

La calificación máxima es de veinte (20) puntos que corresponde a los siguientes aspectos:

- a. Exposición de clase y dominio del tema.
- b. Uso de medios tecnológicos
- c. Presentación y desenvolvimiento.
- d. Plan de clase.

El puntaje mínimo que debe obtener un concursante en la evaluación de la clase magistral para esta categoría, es doce (12) puntos



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

3.3. ENTREVISTA PERSONAL

La etapa de la entrevista personal se desarrolla en forma presencial, y permitirá al Jurado Calificador evaluar en el concursante sus conocimientos sobre educación superior universitaria y cultura general. Se aplicará como calificativo máximo cinco (05) puntos y mínimo tres (03).

La universidad deberá facilitar el apoyo técnico al Jurado Calificador para las clases magistrales y entrevista personal como parte del legajo que se remitirá a la Comisión Organizadora.

4. FACTORES DE EVALUACION

El Jurado Calificador es propuesto por la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera y aprobado por la Comisión Organizadora mediante resolución.

Está constituido por:

- Tres (03) miembros titulares: Presidente, Secretario, Vocal.
- Un (01) miembro suplente.

El Jurado Calificador estará integrado por docentes externos de otras universidades públicas

El perfil profesional de los miembros del Jurado Calificador será:

- Docente Ordinario en la categoría de Principal o Asociado.
- Afines a las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Frontera.

El Jurado Calificador consolida las calificaciones obtenidas mediante la siguiente fórmula:

Puntaje Total = Hoja de Vida + Clase Magistral + Entrevista Personal

El puntaje mínimo requerido para ser declarado apto a ocupar la plaza ordinaria es:

Profesor auxiliar	60 puntos (sesenta puntos)
-------------------	----------------------------

4.1. Para declarar ganador a un concursante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas en el artículo 4 del Reglamento del Concurso Público de Plazas Docentes, requisitos básicos para docentes ordinarios, aplicable al presente concurso.

4.2. Para obtener el resultado final, el Jurado Calificador deberá utilizar el formato siguiente:



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

FORMATO N° 16

**PARA SER UTILIZADO POR EL JURADO CALIFICADOR A. ASPECTO EXTERNO:
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA					
DATOS GENERALES					
Apellidos y nombres					
Plaza docente N°		Asignaturas:			
Carrera Profesional					
Categoría académica:		Auxiliar ()			
Régimen de dedicación:		TC ()			
ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
				PARCIAL	FINAL
1	Grados académicos (se calificará el grado más alto)				
	Doctor	22			
	Maestro	17	22		
	Participación y actualización académica				
	2.1. Participación en capacitación como asistente en eventos académicos o actualizaciones en los últimos 5 años				
	2.1.1 Cursos o capacitaciones internacionales (1.0 punto c/u), máx. 2.0 pto.				
	2.1.2 Capacitaciones de menos de cuarenta horas (0.2 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.3 Capacitaciones de cuarenta a cien horas (0.25 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.4 Capacitaciones de más de cien horas (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.2. Participación como asistente en diplomados o cursos con creditaje en los últimos 10 años.				
	2.2.1 Cursos de capacitación con creditaje (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto.				
	2.2.2 Diplomados o especializaciones (1.0 pto. c/u), máx. 3.0 pto.				
	Sumativo		10.0		



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

	2.3 Participación como organizador en los últimos 5 años				
	2.3.1 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, cursos talleres, conferencias, simposios, ferias, concursos y otros eventos académicos internacionales (1.0 pto. c/u), máx. 3.0 pto.	Máximo	3.0		
	2.4 Participación como ponente o expositor en los últimos 5 años				
	2.4.1 Ponente en congresos o encuentros internacionales dado en el país o en el exterior (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 ptos.	Sumativo	4.0		
	2.4.2 Ponente en congresos, seminarios, curso taller, conferencias, charlas, encuentros nacionales y otras ponencias (0.5 pto. c/u), máx. 2.0 ptos.				
	2.5 Obtención de otros títulos o grados académicos	Máximo	4.0		
	2.5.1 Otro grado o título profesional diferente a la especialidad que postula (2.0 ptos. c/u), máx. 4.0 ptos.				
3	Publicación, patentes e investigaciones:				
	3.1 Libros publicados en editorial reconocida, Depósito Legal, ISBN, ISSN, (2.0 ptos. c/u), máx. 4.0 ptos.	Sumativo	8.0		
	3.2 Patentes o registros de autor presentados en INDECOPI (0.5 ptos. c/u), máx. 1.0 ptos.				
	3.3 Artículos de investigación en revista especializada o indexada (científica, académica) o capítulos de libro relacionados a la especialidad profesional, cuyas publicaciones tengan una antigüedad no mayor a 5 años (1.0 pto. c/u), máx. 3.0 ptos.				
4	Materiales de enseñanza en los últimos 5 años				
	4.1 Textos universitarios validados por una entidad universitaria (1.0 pto. c/u), máx. 1.0 ptos.	Sumativo	2.0		



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

	4.2 Separatas, módulos para enseñanza, guías de laboratorios, guías de práctica validados por una entidad universitaria (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto				
5	Idiomas extranjeros o nativo:				
	5.1 nivel avanzado (1.5 ptos. c/u), máx. 3.0 ptos.	Máximo	3.0		
	5.2 nivel intermedio (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 ptos.				
	5.3 nivel básico (0.5 ptos. c/u), máx. 1.0 pto.				
6	Actividades de Proyección y Responsabilidad Social en los últimos 5 años				
	6.1 Por cada actividad de proyección social en apoyo a su localidad o de su Universidad, extensión universitaria, o responsabilidad social universitaria (0.5 pto. c/u), máx. 2.0 ptos.	Sumativo	3.0		
	6.2 Resoluciones o cartas de reconocimiento académico y felicitación otorgadas por universidades o entidades públicas (0.5 pto. por cada resolución o carta), máx. 1.0 pto.				
7	Experiencia académica y profesional				
	7.1 Experiencia académica universitaria (0.5 pto. por semestre académico), máx. 5.0 ptos.	Sumativo	9.0		
	7.2 Experiencia profesional no universitaria (0.5 pto. por año), máx. 4.0 ptos.				
8	Participación en gestión universitaria				
	8.1 Decano o Coordinador de Facultad, Director de Departamento, Director de Escuela, (0.5 pto. Por semestre), máx. 1.0 pto.	Sumativo	3.0		
	8.2 Jefes de Área o de Unidad (0.5 pto por año), máx. 2.0 pto.				
9	Reconocimientos				



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

	9.1 Investigador en Ciencia y Tecnología del Registro Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - RENACYT, registro vigente (máx. 2.0 pts)	Sumativo	4.0		
	9.2 Reconocimiento por instituciones públicas debidamente acreditadas o por instituciones privadas (0.5 pto. c/u), máx. 2.0 pto.				
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			75.00		

**ASPECTO INTERNO:
ASPECTO INTERNO: CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL**

CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL								
N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO				PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
CLASE MAGISTRAL								
1	1.1. Exposición de clase y dominio del tema	0.50	2.00	3.5	5.00	20		
	1.2 Usos de medios tecnológicos	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.3. Presentación y desenvolvimiento	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.4. Plan de clase	0.50	2.00	3.5	5.00			
ENTREVISTA PERSONAL								
2	2.1. Conocimiento de la educación superior universitaria	0.50	1.0	2.0	2.50	5		
	2.2. Cultura general	0.50	1.0	2.0	2.50			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						25		



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

5. RESULTADO FINAL

5.1. El Jurado Calificador agrupará a los concursantes por especialidad y consolida las calificaciones obtenidas, formula el cuadro de méritos respectivo de acuerdo con el numeral 4 de la presente base, y obtendrá el resultado final por cada concursante.

Para ello se tendrá que tomar en cuenta los puntajes finales mínimos exigidos para cada categoría:

CATEGORÍA DOCENTE	PUNTOS
Profesor auxiliar	60 puntos

5.2. El concursante que presente documentos fraudulentos o adulterados o que realice actos que atenten contra las disposiciones del concurso, Jurado Calificador o actos similares, será descalificado o anulada su participación. La presentación de Grados y Títulos fraudulentos implica responsabilidad administrativa, civil y penal del postulante, según fuere el caso, y de acuerdo a la legislación vigente, anulando su postulación.

5.3. La documentación que presente el concursante u omita hacerlo, así como el llenado y firmas de los formatos, es de su exclusiva responsabilidad, y el personal que recibe los expedientes no está facultado a revisar los mismos al momento de su entrega, siendo el Jurado Calificador que, en la respectiva etapa, evaluará el cumplimiento de requisitos mínimos para continuar con el concurso.

5.4. Los concursantes podrán presentar reclamos sobre sus propias evaluaciones, únicamente en la fecha y dentro del horario previsto para ello según el cronograma (presentación de reclamos) mediante documento dirigido al Presidente del Jurado Calificador, quien resolverá en el plazo establecido en el cronograma del concurso y notificará al correo electrónico que en su hoja de vida haya indicado el postulante.

Los reclamos se presentarán al correo electrónico concursodocente@unf.edu.pe

NO SE ACEPTARÁN RECLAMOS POR MESA DE PARTES DE LA UNF

5.5. Terminado el acto de absolución de reclamos el Jurado Calificador, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen Institucional, publicará los resultados del proceso en el lugar y fecha previstos en el cronograma del concurso. La publicación incluirá la calificación obtenida y el cuadro de méritos correspondiente con la declaración de ganadores y asignación de la plaza respectiva de acuerdo con la convocatoria.

5.6. La Comisión Organizadora, al día siguiente de recibidos los informes finales del concurso, expedirá la resolución de aprobación de los resultados finales del concurso, indicando los docentes que resulten ganadores de las plazas y sean requeridos durante el desarrollo del periodo lectivo correspondiente. Con este acto se concluye el concurso público.

5.7. En el plazo máximo de siete (07) días hábiles de concluido el concurso, el Presidente de la Comisión Organizadora a través de la Oficina de Secretaria General, deberá remitir a la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, a SUNEDU y a SERVIR, copia de la Resolución que aprueba los resultados finales del concurso.

5.8. Las asignaturas publicadas en el presente concurso serán solo para efectos de las evaluaciones. Es decir, los concursantes ganadores de la plaza se someterán a la designación



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
**“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”**

de asignaturas y cantidad de horas lectivas respectivas, establecidas en la Ley Universitaria, normas internas, políticas de la institución, normatividad presupuestaria y el Departamento Académico al que pertenecerán; de acuerdo con la necesidad institucional.

5.9. Los concursantes ganadores de una plaza docente están obligados a presentar la Constancia de Habilitación Profesional y los originales de los documentos que se les solicite. De verificarse la presentación de certificados o documentos falsos, este será descalificado y se le declarará ganador al concursante que sigue en orden de mérito en la plaza, si es que alcanzó el puntaje mínimo requerido, y si no hubiera otro concursante la plaza será declarada desierta.

5.10. Los docentes ganadores quedan notificados a través del Acto Resolutivo que aprueba los resultados finales y declara ganador de la plaza. De no presentarse en ese plazo previsto en el cronograma, se procederá a convocar al siguiente postulante, en el orden de mérito, siempre y cuando haya aprobado el puntaje final mínimo requerido.

5.11. El Jurado Calificador del concurso público es autónomo y su fallo es inapelable, se encuentra facultado para decidir y resolver sobre aquellos aspectos que se presenten durante el concurso y que no hayan sido regulados. No obstante ello, podrá ser asistido por el Asesor Jurídico de la UNF, cuando lo considere necesario.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

Ítem	Formato	Declaración jurada
1	Formato 1	Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante.
2	Formato 2	Datos generales y grados académicos (hoja de vida).
3	Formato 3	Declaración jurada de buena salud física y mental.
4	Formato 4	Declaración jurada de antecedentes judiciales y penales.
5	Formato 5	Declaración jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria
6	Formato 6	Declaración jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, ni tener resolución de sanción administrativa.
7	Formato 7	Declaración jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según Ley N° 30353 -Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
8	Formato 8	Declaración jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del Concurso.
9	Formato 9	Declaración jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM.
10	Formato 10	Declaración jurada de nepotismo de no tener vínculo alguno con el Jurado Calificador.
11	Formato 11	Declaración jurada de labores a tiempo completo en otra entidad del Estado.
12	Formato 12	Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de diez (10) días hábiles.
13	Formato 13	Sílabos para ser desarrollado por el concursante, según sumilla de las asignaturas del formato 15.
14	Formato 14	Relación de plazas, categorías, dedicación, asignaturas y perfil profesional.
15	Formato 15	Sumilla de las asignaturas
16	Formato 16	Formato de evaluación.



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

Formato N° 1	Solicitud de registro como concursante para cubrir plaza vacante de docentes
---------------------	---

Sullana, ... de20...

PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

Universidad Nacional de Frontera
UNF Sullana

Referencia: CONCURSO PÚBLICO N° 001-2026-UNF "CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"

Señor presidente:

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 de las Bases Administrativas, solicito a usted acceder a registrarme en la condición de concursante, con la finalidad de participar en el proceso de Concurso Público de Docentes de la referencia, para lo cual consigno los siguientes datos:



Apellidos y nombres:
Plaza docente:
Facultad:
E-mail:.....**N° celular:**

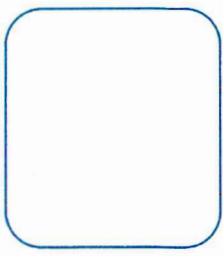
Plaza docente ordinario:

Categoría académica: Auxiliar TC

Asimismo, hago llegar adjunto conforme lo establece el numeral 2.1 y 2.2 de las Bases según la referencia, la documentación solicitada Sin otro particular.

Atentamente,

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:



Huella dactilar

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
 “CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
 (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”**

Formato N° 02	Datos Generales y Grados Académicos (Hoja de vida del participante)
----------------------	--

Referencia : CONCURSO PÚBLICO N° 001-2026-UNF “CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

Yo,, con DNI N°....., con domicilio legal en:, en relación con la convocatoria de la referencia, presento mi currículum vitae u hoja de vida, de acuerdo con el siguiente detalle:

I. DATOS PERSONALES

Apellido paterno:	
Apellido materno:	
Nombres:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento: Dpto., Prov., distrito.	
Documento Nacional de Identidad:	
RUC:	
Estado civil:	
Dirección (Av., calle, N° Dpto.):	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Colegio profesional:	
Número de cuenta Banco de la Nación:	
Código de cuenta Interbancario (CCI):	
AFP/ONP:	
Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad	SÍ ____ NO ____
Licenciado de las Fuerzas Armadas:	SÍ ____ NO ____



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

II. ESTUDIOS REALIZADOS (GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULO PROFESIONAL):

TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO MES Y AÑO	UNIVERSIDAD	CIUDAD PAÍS	NÚMERO DE FOLIO
GRADO DE DOCTOR					
GRADO DE MAESTRÍA					
TÍTULO PROFESIONAL					
GRADO DE BACHILLER					
OTROS GRADOS ACADÉMICOS O TÍTULOS PROFESIONALES ADICIONALES					

Nota: dejar en blanco para aquellos que no aplique.



III. PARTICIPACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA:

Nº	PARTICIPACIÓN	TEMA	INSTITUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	NUMERO DE FOLIO
1º					
2º					
3º					
4º					
....					

(Acreditado con copias de constancias o certificados de capacitación). (Puede insertar más filas si así lo requiere).

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

IV. INVESTIGACIONES (ARTÍCULOS CIENTÍFICOS, LIBROS, PATENTES, CAPÍTULOS DE LIBROS)

Nº	TÍTULO	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1º			
2º			
3º			
4º			

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

V. MATERIALES DE ENSEÑANZA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

Nº	TÍTULO	OBJETIVO	COMPETENCIAS	DURACION	NUMERO DE FOLIO
1º					
2º					
3º					
4º					
....					

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

VI. IDIOMA EXTRANJERO O NATIVO:

Nº	IDIOMA	NIVEL	INSTITUCIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1º		BÁSICO ()		
		INTERMEDIO ()		
		AVANZADO ()		
2º		BÁSICO ()		
		INTERMEDIO ()		
		AVANZADO ()		

(Acreditado con copia de constancias y certificados).



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

VII. ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

Nº	TÍTULO	OBJETIVO	INSTITUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE FOLIO
1º					
2º					
3º					

(Acreditado con copia de constancias y certificados).

VIII. EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL:



Nº	INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (MES Y AÑO)	FECHA DE CULMINACION (MES Y AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	NÚMERO DE FOLIO
1º						
2º						
....						
....	EXPERIENCIA ACADÉMICA					
....	EXPERIENCIA PROFESIONAL					

(Acreditado con copias de constancias u otros de experiencia laboral. Puede insertar más filas si así lo requiere).

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

IX. PARTICIPACIÓN EN GESTIÓN UNIVERSITARIA:

Nº	INSTITUCIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO Y FIN (MES / AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	NÚMERO DE FOLIO
1º						
2º						
....						

X. RECONOCIMIENTOS:

Nº	INSTITUCIÓN	FECHA	NÚMERO DE FOLIO
1º			
2º			
....			



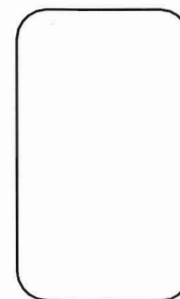
Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta y en caso necesario autorizo su investigación.

Firma:

Nombres y apellidos:

DNI Nº

Fecha:



Huella digital

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

Formato N° 3	Declaración Jurada de buena salud física y mental
---------------------	--

Yo,....., de nacionalidad
identificado(a) con DNI N°, de profesión con domicilio real en
..... en cumplimiento del
REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

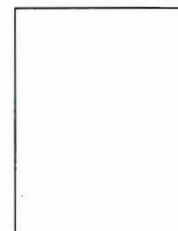
GOZAR DE BUENA SALUD FISICA Y MENTAL, conforme estipulan las Bases Administrativas del
CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF para cubrir PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en
el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS
- Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento
Administrativo General.



En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de.....del año 202.....

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:



Huella digital

Nota.- En caso de ser ganador de plaza docente, me comprometo a presentar el certificado médico respectivo.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

Formato N° 4	Declaración Jurada de no poseer antecedentes policiales, judiciales y penales
---------------------	--

Yo,....., de nacionalidad
identificado(a) con DNI N°, de profesión con domicilio
real en en cumplimiento del
REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

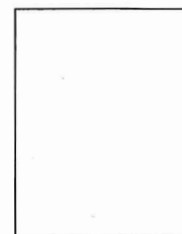
NO REGISTRAR ANTECEDENTES JUDICIALES NI PENALES, conforme lo estipulan las Bases
Administrativas del CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF para cubrir PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.



En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en
el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS
- Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento
Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de.....del año 202.....

Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:



Huella digital

Nota.- En caso de ser declarado ganador del concurso me comprometo a presentar el certificado de
antecedentes policiales, judiciales y penales

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS
(PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

Formato N° 05	Declaración Jurada de no tener incompatibilidad legal ni horaria
----------------------	---

Yo, de nacionalidad,
identificado(a) con DNI N° de profesión, con
domicilio real en

en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO ENCONTRARME EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL NI HORARIA, en cuanto se refiere a cargos,
actividades, relación laboral alguna, que sea causal de incompatibilidad legal para ejercer la docencia
universitaria, en la categoría y modalidad de la convocatoria y en el supuesto que resulte ganador del
concurso.

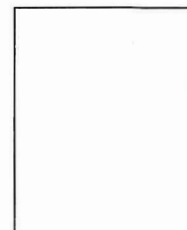


De acuerdo con lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2026-UNF
PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en
el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS
- Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento
Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los días del mes dedel año 202

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:



Huella digital

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2026-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

Formato N° 6	Declaración Jurada de no tener vigente sanción administrativa, así como de no haber sido condenado, con sentencia consentida o ejecutoriada por cualquiera de los delitos de terrorismo, apología de terrorismo, por cualquiera de los delitos de violación sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas, ni de tener sanción administrativa
---------------------	--

Yo,.....de nacionalidad
....., identificado(a) con DNI N° de profesión
....., con domicilio real en
..... en cumplimiento del REGLAMENTO
DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO



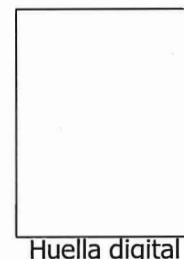
- NO TENER VIGENTE SANCION ADMINISTRATIVA.
- b) NO HABER SIDO CONDENADO, CON SENTENCIA CONSENTIDA O EJECUTORIADA POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE TERRORISMO, APOLOGÍA DE TERRORISMO, POR CUALQUIERA DE LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL Y DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 29988.

De acuerdo con lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2026-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente a los días del mes de.....del año 202.....

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:



Huella digital

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2026-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

Formato N° 7	Declaración Jurada de no tener deudas por reparaciones civiles, según la Ley N°30353 - Ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
---------------------	---

Yo, de nacionalidad,
identificado(a) con DNI N° de profesión, con
domicilio real enen cumplimiento
del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

SÍ **NO**

TENGO DEUDAS POR CONCEPTO DE REPARACIONES CIVILES

En virtud a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 30353, que establece: **"Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta".**

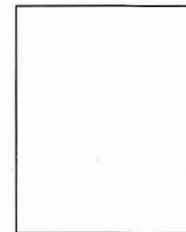


De acuerdo con lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2026-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los días del mes dedel año 202

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:



Huella digital

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

Formato N° 8	Declaración Jurada de conocer y aceptar las Bases y Reglamento del concurso
---------------------	--

Yo,..... de nacionalidad....., identificado(a) con DNI N°..... de profesión....., con domicilio real en.....en cumplimiento del REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

Tener pleno CONOCIMIENTO Y ACEPTAR LAS BASES Y EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2026-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.



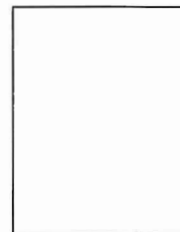
En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los días del mes dedel año 202

.....
Firma del concursante

Nombre:

DNI N°:



Huella digital

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2026-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

Formato N° 9	Declaración Jurada de no tener deudas por concepto de alimentos y no estar consignado en el REDAM
---------------------	--

Yo,.....de nacionalidad
....., identificado(a) con DNI N° de profesión
..... con domicilio real en
.....en cumplimiento del
REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el **Registro de Deudores Alimentarios (Redam)** creado por Ley N° 8965.



De acuerdo con lo estipulado en las Bases Administrativas del CONCURSO PÚBLICO N° 001-2026-UNF PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

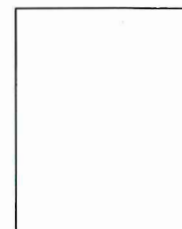
En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los días del mes dedel año 202

.....
Firma del concursante

Nombre:

DNI N°:



Huella digital

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

Formato N° 10	Declaración Jurada de nepotismo, de no tener vínculo alguno con el Jurado Calificador a) Ley 26771 y Decreto Supremo N° 021-2000-PCM - (DS N° 034-2005-PC-NEPOTISMO) b) Ley N° 30294: Ley que modifica el artículo 1 de la Ley 26771.
----------------------	--

Yo,.....de nacionalidad
, identificado(a) con DNI N° de
 profesión....., con domicilio real en
en cumplimiento del
 REGLAMENTO Y LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2026- UNF DE PLAZAS DOCENTES
 ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

**En aplicación de la ley 26771 y sus modificatorias, que
 (marcar con un aspa "X", según corresponda):**

Cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de afinidad por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, DE NOMBRE(S):



.....

 Quién(es) labora(n) en la Universidad Nacional de Frontera, con el(los) cargo(s) y en la(s) dependencia(s):

.....

No cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que laboren en la Universidad Nacional de Frontera.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los días del mes dedel año 202

.....
 Firma del concursante
 Nombre:
 DNI N°:

Huella digital

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2026-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

Formato N° 11	Declaración Jurada de labores a tiempo completo (*)
----------------------	--

Yo, de nacionalidad,
identificado(a) con DNI N° de profesión,
con domicilio real enen
cumplimiento del REGLAMENTO Y LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2026-UNF DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

A la fecha, **me encuentro laborando al servicio del Estado**, en otra entidad distinta a la Universidad Nacional de Frontera, para tal efecto consigno los datos siguientes:

(Consiguar la entidad del Estado donde labora, modalidad, régimen laboral y desde qué fecha presta sus servicios).

Entidad:

Modalidad:

Régimen laboral:

Fecha de inicio de labores:.....



No laboro en ninguna otra entidad del Estado:

En caso de laborar en otra entidad, y de resultar ganador en alguna de las plazas, me comprometo de acuerdo con la ley a renunciar a la otra entidad o entidades donde tenga la condición de docente a tiempo completo.

En caso de resultar falsa la información que proporcione, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los días del mes dedel año 202

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:

Huella digital

(*) La declaración jurada de labores a tiempo completo en otra entidad del Estado corresponde a una etapa posterior al concurso, pero antes de la emisión de la Resolución de Nombramiento.

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

Formato N° 12	Declaración jurada - Presentación de documentación en plazo de 10 días hábiles.
----------------------	--

DECLARACIÓN JURADA

Yo,..... de nacionalidad.....
identificado(a) con DNI N°..... de profesión....., con
domicilio real en.....

en cumplimiento del REGLAMENTO Y LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO
N° 001-2026- UNF DE PLAZAS DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
FRONTERA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

En caso de resultar ganador del concurso, presentaré dentro del plazo de diez (10) días hábiles
los siguientes documentos:

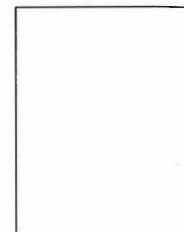


- Certificado de salud física visado por la EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de salud mental visado por EsSalud o Ministerio de Salud.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes penales.

De resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en
el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Decreto Supremo N° 004-
2019-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del
Procedimiento Administrativo General.

En fe de cual firmo la presente a los días del mes dedel año 202

.....
Firma del concursante
Nombre:
DNI N°:



Huella digital

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS
NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

Formato N° 13	Sílabo para ser desarrollado por el concursante
----------------------	--

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA

FACULTAD DE

SÍLABO

I. DATOS GENERALES (*)

- 1.1 Nombre de la asignatura
- 1.2 Código del curso
- 1.3 Ciclo de estudios
- 1.4 Créditos
- 1.5 Total de horas por semestre
- 1.6 Número de horas semanales
 - Horas de teoría
 - Horas de prácticas
- 1.7 Semestre académico
- 1.8 Docente responsable
 - Correo electrónico



[*] De no tener información en los datos generales, completar con información referencial.

II. COMPETENCIA GENERAL

III. SUMILLA

IV. FUNDAMENTACIÓN

V. PROGRAMACION DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Unidad didáctica N° 01				
Denominación:				
Duración:				
Competencia específica:				
Semanas	Actividad de aprendizaje (sesiones)	Contenidos de aprendizaje		
		Conceptual	Procedimental	Actitudinal
1				
2				
3				
4				
5				

Nota: se debe programar 16 semanas.

VI. PROYECTOS

6.1 Investigación formativa a desarrollar

Título de la investigación	Problema	Objetivos

VII. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

VIII. MATERIALES EDUCATIVOS Y OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS

IX. EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA:

9.1. Criterios y requisitos de evaluación:

9.2. Procedimientos de evaluación, ejemplo:



Evaluaciones y calificaciones	Peso
<input type="checkbox"/> Examen parcial	30 %
<input type="checkbox"/> Examen final	20 %
<input type="checkbox"/> Proyectos de investigación formativa y tareas académicas	25 %
- Proyectos de investigación formativa 12.5 %	
- Tareas académicas 12.5 %	
<input type="checkbox"/> Prácticas calificadas	25 %

X. ASESORÍA ACADÉMICA

Lugar	Aula** - Facultad de:			
HORARIOS				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes

[**] De no tener datos de aula completar con información referencial.

XI. BIBLIOGRAFÍA Y LINKOGRAFÍA

Se debe incluir 5 textos obligatorios con una antigüedad no más de cinco años como máximo.

Firma del docente del curso

Lugar y fecha

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-JNF:

“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

FORMATO N° 14 Relación de plazas, categorías, dedicación, asignaturas y perfil profesional

PLAZA	N° DE VACANTES	CATEGORÍA	CONDICIÓN	ASIGNATURAS	ESCUELA PROFESIONAL	PERFIL PROFESIONAL
1	1	AUXILIAR	Tiempo Completo	Agronegocios y Mercadotecnia Introducción a la Ingeniería de Alimentos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias o Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias o Ingeniero Agroindustrial. Debe contar con grado de Maestro. Experiencia profesional de cinco (05) años
2	1	AUXILIAR	Tiempo Completo	Diseño de Plantas Agroindustriales Fenómenos de Transporte	Ingeniería de Industrias Alimentarias	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional: Ingeniero de Industrias Alimentarias o Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias o Ingeniero Agroindustrial. Debe contar con grado de Maestro. Experiencia profesional de cinco (05) años
3	1	AUXILIAR	Tiempo Completo	Bioquímica Aplicada Diversidad Genética	Ingeniería en Biotecnología	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional: Ing. en Biotecnología o Biotecnólogo o Biólogo. Debe contar con grado de Maestro Experiencia Profesional de cinco (05) años
4	1	AUXILIAR	Tiempo Completo	Biología Celular y Molecular	Ingeniería en Biotecnología	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional: Ing. en Biotecnología o Biotecnólogo o Biólogo. Debe contar con grado de Maestro Experiencia Profesional de cinco (05) años



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
FRONTERA"**

5	1	AUXILIAR	Tiempo Completo	Fisiología Celular y Molecular Introducción a la Administración Administración I Investigación de Mercados	Administración	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título profesional: Administración o Administración de Empresas o Ciencias Administrativas. ▪ Debe contar con grado de Maestro ▪ Experiencia Profesional de cinco (05) años
1	1	AUXILIAR	Tiempo Completo	Administración II Gestión del talento humano Fundamentos del Marketing Inglés Técnico I	Administración	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título profesional : Administración o Administración de Empresas o Ciencias Administrativas. ▪ Debe contar con grado de Maestro ▪ Experiencia Profesional de cinco (05) años
7	1	AUXILIAR	Tiempo Completo	Historia de la Educación Educación y Ciencias Agógicas Evaluación de los aprendizajes	Educación Primaria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título profesional: Licenciado en Educación con especialidad en: Educación Primaria. ▪ Debe contar con grado de Maestro ▪ Experiencia Profesional de cinco (05) años



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
FRONTERA"**

8	1	AUXILIAR	Tiempo Completo	Elaboración de los materiales didácticos			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título profesional: Licenciado en Educación con especialidad en: Educación Primaria. ▪ Debe contar con grado de Maestro ▪ Experiencia Profesional de cinco (05) años
				Neurociencia del aprendizaje		Educación Primaria	
				Teoría curricular			
				Psicopedagogía Infantil		Educación Inicial	
				Motricidad y Desarrollo integral Infantil			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título profesional: Licenciado en Educación con especialidad en: Educación Inicial. ▪ Debe contar con grado de Maestro ▪ Experiencia Profesional de cinco (05) años
				Práctica Pre Profesional I			
	1	AUXILIAR	Tiempo Completo				



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
FRONTERA"**

10	1	AUXILIAR	Tiempo Completo	<table border="1"> <tr> <td align="center" colspan="2">Pedagogía General</td> </tr> <tr> <td align="center">Planificación Programación Curricular</td> <td align="center">Educación Inicial</td> </tr> <tr> <td align="center">Creatividad y expresión plástica</td> <td></td> </tr> <tr> <td align="center">Administración de la Educación Inicial</td> <td></td> </tr> </table>	Pedagogía General		Planificación Programación Curricular	Educación Inicial	Creatividad y expresión plástica		Administración de la Educación Inicial		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título profesional: Licenciado en Educación con especialidad en: Educación Inicial. ▪ Debe contar con grado de Maestro ▪ Experiencia Profesional de cinco (05) años
Pedagogía General													
Planificación Programación Curricular	Educación Inicial												
Creatividad y expresión plástica													
Administración de la Educación Inicial													
11	1	AUXILIAR	Tiempo Completo	<table border="1"> <tr> <td align="center">Introducción al Derecho</td> <td align="center">Derecho</td> </tr> <tr> <td align="center">Teoría General del Derecho</td> <td></td> </tr> <tr> <td align="center">Derecho Constitucional I</td> <td></td> </tr> <tr> <td align="center">Derecho Administrativo I</td> <td></td> </tr> </table>	Introducción al Derecho	Derecho	Teoría General del Derecho		Derecho Constitucional I		Derecho Administrativo I		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título profesional: Abogado o Derecho y Ciencias Políticas ▪ Debe contar con grado de Maestro ▪ Experiencia Profesional de cinco (05) años
Introducción al Derecho	Derecho												
Teoría General del Derecho													
Derecho Constitucional I													
Derecho Administrativo I													
12	1	AUXILIAR	Tiempo Completo	Historia del Derecho	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título profesional : Abogado o Derecho y Ciencias Políticas ▪ Debe contar con grado de Maestro 								



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
FRONTERA"**

					<ul style="list-style-type: none"> ▪ Filosofía oriental y occidental Derecho Civil I Derecho Constitucional II 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia Profesional de cinco (05) años
					<ul style="list-style-type: none"> Economía Monetaria Gestión de Riesgos Política Económica 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ingeniería Económica
					<ul style="list-style-type: none"> Economía Pública Econometría I 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Ingeniero Economista o Economista. ▪ Debe contar con grado de Maestro. ▪ Experiencia Profesional de cinco (05) años
13	1	Auxiliar	Tiempo Completo			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Ingeniero Economista o Economista. ▪ Debe contar con grado de Maestro. ▪ Experiencia Profesional de cinco (05) años
14	1	AUXILIAR	Tiempo Completo			<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Ingeniero Economista o Economista. ▪ Debe contar con grado de Maestro. ▪ Experiencia Profesional de cinco (05) años



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
FRONTERA"**

15	1	AUXILIAR	Tiempo Completo	<p>Hidrología Ambiental</p> <p>Sistema de Abastecimiento y Tratamiento de Agua</p> <p>Gestión Integral De Los Recursos Hídricos</p>	Ingeniería Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal y Ambiental o Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente. ▪ Debe contar con grado de Maestro. ▪ Experiencia Profesional de cinco (05) años
16	1	AUXILIAR	Tiempo Completo	<p>Gestión de Conflictos Socioambientales</p> <p>Monitoreo Ambiental</p> <p>Control de la Contaminación de Aire</p>	Ingeniería Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal y Ambiental o Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente. ▪ Debe contar con grado de Maestro. ▪ Experiencia Profesional de cinco (05) años
17	1	Auxiliar	Tiempo Completo	<p>Suelos Forestales</p> <p>Mediciones Forestales</p>	Ingeniería Forestal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Ingeniero Forestal, Ingeniero Forestal y Ambiental o Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente. ▪ Debe contar con grado de Maestro. ▪ Experiencia Profesional de cinco (05) años



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
FRONTERA"**

18	1	Auxiliar	Tiempo Completo	Gestión de Cuencas Hidrográficas	Ingeniería Forestal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título Profesional: Ingeniero Forestal o Ingeniero Forestal y Ambiental o Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente. ▪ Debe contar con grado de Maestro. ▪ Experiencia Profesional de cinco (05) años
				Ordenamiento Territorial		



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

FORMATO N° 15	Sumilla de las asignaturas
----------------------	-----------------------------------

PLAZA	ASIGNATURAS	SUMILLAS
1	Agronegocios y Mercadotecnia	<p align="center">Agronegocios y Mercadotecnia</p> <p>La asignatura es de naturaleza teórica que corresponde al área de estudios específicos y tiene como finalidad proporcionar al estudiante las herramientas necesarias para que conozca todos los procedimientos requeridos para el diseño de un producto o para rediseñar un producto existente en función de los cambios que el entorno presente. Identifica y desarrolla las oportunidades de negocio atendiendo las demandas en los diferentes lugares que conozcan y apliquen la legislación y normatividad relacionada con los agros negocios. Utiliza y aprovecha las innovaciones tecnológicas para incrementar la productividad de los procesos involucrados en los Agronegocios. Organiza grupos productores, empresas y sociedades para producir, transformar y comercializar sus productos. Así mismo, la asignatura desarrolla las estrategias y tácticas comerciales que se aplican en el área de marketing de una empresa dedicada a la comercialización de bienes y servicios. Los conceptos y prácticas que incluyen tienen una perspectiva de toma de decisiones y se hace énfasis en aquellas de carácter estratégico para la alta gerencia y para la gerencia intermedia.</p>
1	Introducción a la Ingeniería de Alimentos	<p align="center">Introducción a la Ingeniería de Alimentos</p> <p>La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos siendo de carácter teórico-práctico. Se propone desarrollar competencias en el estudiante para la elaboración de diagramas de flujo aplicando balances de materia y energía, reconociendo las operaciones unitarias de transformación y conservación. Capacita al estudiante en cálculo para la solución de problemas de ingeniería de alimentos, elaboración de tablas, figuras y análisis de datos de laboratorio."</p>
2	Diseño de Plantas Agroindustriales	<p align="center">Diseño de Plantas Agroindustriales</p> <p>La asignatura corresponde al área de estudios específicos, es de naturaleza teórica-práctica. El propósito de la asignatura es desarrollar en el estudiante la capacidad analítica crítica de diseñar en base a criterios funcionales y espaciales la mejor distribución de planta agroindustrial dentro de un sistema de producción y de acuerdo a los procesos agroindustriales según su naturaleza, apoyado en metodologías del diseño y en herramientas de expresión gráfica.</p>
2	Fenómenos de Transporte	<p align="center">Fenómenos de Transporte</p> <p>La asignatura corresponde al área de Estudios Específicos siendo de carácter teórico-práctico. Se propone impartir los principios básicos de transferencia de cantidad de movimiento, calor y masa, con los cuales el estudiante estará capacitado para aplicarlos en el cálculo y predicción de perfiles de velocidad, temperatura y concentración, en diversas geometrías en el estado estacionario, así como para realizar los cálculos necesarios en el diseño de intercambiadores de calor. Así como de la difusividad térmica o</p>



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

		másica en el estado no estacionario aplicado a procesos de calentamiento o enfriamiento de alimentos, como también en procesos alimentarios que involucran la transferencia de masa, haciendo empleo de métodos gráficos de solución.
3	Bioquímica Aplicada	<p align="center">Bioquímica aplicada</p> <p>El curso Bioquímica aplicada pertenece al área curricular Bioprocesos y Biotecnología; es tipo específico y de naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas: Composición molecular de los organismos vivos, y estructuras y metabolismo de las principales macromoléculas y la fisiopatología. Asimismo, el curso tiene como propósito fomentar en los alumnos las habilidades y destrezas para observar, analizar e interpretar los procesos bioquímicos que ocurren en los seres vivos, y su importancia en los procesos fisiológicos. Y aspectos bioquímicos relacionados con la Estomatología.</p>
3	Diversidad Genética	<p align="center">Diversidad genética</p> <p>El curso Diversidad genética pertenece al área curricular Biología Molecular y Genética, es de específico y naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas: mecanismos que gobiernan la herencia, la estructura de los cromosomas de procariotes y eucariotes en relación con la división celular. Asimismo, el curso establece las pautas para el reconocimiento de los genes y sus alteraciones e introduce los conceptos básicos para el entendimiento de la tecnología del ADN recombinante.</p>
4	Biología Celular y Molecular	<p align="center">Biología celular y molecular</p> <p>El curso Biología celular y molecular pertenece al área de Formación en Matemáticas y Ciencias Básicas, es de tipo general y naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas: la célula, membranas y organización interna y externa de la célula, el núcleo celular y mecanismos de expresión y transmisión del material genético, epigenética y bases genéticas. Asimismo, busca que el estudiante adquiera conocimientos actualizados sobre la estructura celular y molecular, para una mejor comprensión de sus funciones, así como los aspectos moleculares básicos del flujo de la información genéticas y su expresión. Permite que el estudiante desarrolle habilidades prácticas en el uso de las principales técnicas para el estudio celular y promueve la aplicación y valoración de los conceptos obtenidos para la explicación y valoración de los conceptos obtenidos para la explicación de algunas alteraciones que afectan la función celular y su relación con la biotecnología, como también la investigación. Al finalizar el curso, el estudiante tendrá la base para el entendimiento y desarrollo de los cursos de bioquímica y fisiología.</p>



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

4	Fisiología Celular y Molecular	<p align="center">Fisiología celular y molecular</p> <p>El curso Fisiología celular y molecular pertenece al área curricular Biología Molecular y Genética, es de tipo especialidad y de naturaleza teórico-práctico. En este se abordarán los siguientes temas: "La Biología Celular como ciencia de la vida", "procesos celulares, organelas y división celular" y "el ADN como material genético y Biología Molecular Aplicada. Asimismo, el curso presenta como objetivo realizar el estudio de la célula como unidad estructural y funcional básica de los seres vivos, sus interacciones con el medio externo y el estudio de las moléculas responsables de su funcionamiento.</p>
5	Introducción a la Administración	<p align="center">Introducción a la Administración</p> <p>La asignatura es de naturaleza teórico-práctica y de carácter obligatorio. Tiene como propósito brindar una visión integral de los fundamentos de la administración en contextos organizacionales, contribuyendo al desarrollo de la competencia general CG1 (investigación y pensamiento crítico) y de la competencia específica CE1 (planificación y dirección estratégica). Analiza los principios, teorías y procesos administrativos como base para la toma de decisiones y la gestión eficiente de recursos. La asignatura comprende, entre otros, los siguientes ejes temáticos: fundamentos y teorías de la administración; proceso administrativo; toma de decisiones; tendencias contemporáneas de la administración; liderazgo, motivación y comunicación organizacional.</p>
5	Administración I	<p align="center">Administración I</p> <p>La asignatura corresponde al área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctica y de carácter obligatorio. Tiene como propósito analizar las principales teorías y enfoques de la administración para comprender los procesos administrativos y su incidencia en la gestión organizacional, fortaleciendo la toma de decisiones y el desempeño organizacional. Contribuye al desarrollo de la competencia específica CE1 (planificación y dirección estratégica) y de la competencia específica CE3 (dirección y gestión del talento humano).</p> <p>La asignatura comprende, entre otros, los siguientes temas: fundamentos teóricos de la administración y de las organizaciones; evolución del pensamiento administrativo; enfoques clásicos, científicos y contemporáneos; administración estratégica e innovación organizacional; modelos y estilos de gestión; calidad, optimización de recursos y gestión por resultados.</p>



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

5	Investigación de Mercados	<p align="center">Investigación de Mercados</p> <p>La asignatura es de naturaleza teórico-práctica y de carácter obligatorio. Tiene como propósito desarrollar capacidades para obtener, analizar e interpretar información del mercado y del consumidor como soporte para la toma de decisiones de marketing. Contribuye al desarrollo de la competencia de especialidad CES4 (gestión comercial y marketing) y de la competencia específica CE5 (investigación aplicada en administración). La asignatura comprende, entre otros, los siguientes temas: diseño de investigación cualitativa y cuantitativa; trabajo de campo; control de calidad de datos; análisis multivariado; estudios de innovación; neuromarketing y análisis del comportamiento del consumidor.</p>
6	Administración II	<p align="center">Administración II</p> <p>La asignatura es de naturaleza teórico-práctica y de carácter obligatorio. Tiene como propósito analizar la administración como instrumento de gestión empresarial, integrando la teoría administrativa con el análisis del entorno organizacional, para fortalecer la toma de decisiones y la capacidad de respuesta ante contextos competitivos. Contribuye al desarrollo de la competencia específica CE1 (planificación y dirección estratégica) y de la competencia específica CE3 (dirección y gestión del talento humano). La asignatura comprende, entre otros, los siguientes temas: organizaciones y entorno empresarial; competencias y roles gerenciales; misión, visión y objetivos; planeación administrativa; estructura organizacional; estilos de dirección; liderazgo, motivación, comunicación y control</p>
6	Gestión del Talento Humano	<p align="center">Gestión del Talento Humano</p> <p>La asignatura es de naturaleza teórico-práctica y de carácter obligatorio. Tiene como propósito analizar e implementar estrategias de gestión del talento humano orientadas al desempeño, la productividad y el desarrollo de las personas. Contribuye al desarrollo de la competencia específica CE3 (dirección y gestión del talento humano) y de la competencia de especialidad CES1 (gestión del talento humano). La asignatura comprende, entre otros, los siguientes temas: reclutamiento y selección; evaluación del desempeño; remuneraciones e incentivos; capacitación y desarrollo; retención del talento; sistemas de información de recursos humanos.</p>
6	Fundamentos de Marketing	<p align="center">Fundamentos de Marketing</p> <p>La asignatura es de naturaleza teórico-práctica y de carácter obligatorio. Tiene como propósito introducir al estudiante en la comprensión estratégica del funcionamiento de los mercados de consumo y organizacionales, orientando la identificación de oportunidades de creación de valor y la toma de decisiones</p>



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

		<p>comerciales. Contribuye al desarrollo de la competencia específica CE1 (planificación y dirección estratégica) y de la competencia de especialidad CES4 (gestión comercial y marketing). La asignatura comprende, entre otros, los siguientes temas: fundamentos y evolución del marketing; marketing mix y tendencias contemporáneas; desarrollo de productos, marcas y propuestas de valor.</p>
6	Inglés Técnico I	<p align="center">Inglés Técnico I</p> <p>La asignatura es de naturaleza teórico-práctica y de carácter obligatorio. Tiene como propósito fortalecer las competencias comunicativas del estudiante en el idioma inglés, orientadas a contextos administrativos y empresariales, contribuyendo al desarrollo de la competencia general CG5 (uso efectivo de tecnologías de información y comunicación). Permite desenvolverse con mayor solvencia en situaciones profesionales básicas propias del ámbito organizacional. La asignatura comprende, entre otros, los siguientes ejes temáticos: estructuras gramaticales de nivel intermedio; vocabulario técnico-administrativo; estrategias de comunicación oral y escrita aplicadas a procesos organizacionales; elaboración de documentos formales del ámbito empresarial.</p>
7	Historia De La Educación	<p align="center">Historia de la Educación</p> <p>La asignatura Historia de la Educación pertenece al área de formación específica y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad que el estudiante analice y comprenda la evolución histórica de la educación como fenómeno social y cultural, desde las sociedades primitivas hasta la edad contemporánea, identificando las principales manifestaciones educativas y el desarrollo del pensamiento pedagógico en los distintos contextos históricos. El curso aborda el pensamiento educativo en las civilizaciones clásicas, la educación en la Edad Media, el Renacimiento y la Edad Moderna, reconociendo la influencia de las corrientes filosóficas y pedagógicas en la configuración de los sistemas educativos.</p> <p>Asimismo, la asignatura estudia los procesos educativos en el contexto peruano, considerando la educación prehispánica, colonial, virreinal y republicana, así como la evolución del sistema educativo nacional y los sujetos de la educación en términos cualitativos y cuantitativos. En el componente práctico, se promueve el análisis crítico de fuentes históricas, textos especializados y estudios de caso, fortaleciendo la comprensión de la educación como ciencia en constante transformación. El curso contribuye a la formación de una visión histórica, crítica y reflexiva del futuro docente de Educación Primaria, capaz de interpretar los desafíos educativos actuales a partir de su comprensión del pasado.</p>



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

7	Educación y Ciencias Agógicas	<p align="center">Educación y Ciencias Agógicas</p> <p>La asignatura Educación y Ciencias Agógicas pertenece al área de formación especializada y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad que el estudiante comprenda la relación entre la educación, la filosofía y la política, identificando sus implicancias en la práctica educativa y en la formación integral de los estudiantes. El curso aborda la interdisciplinariedad de la educación, destacando su vinculación con otras ciencias como la psicología, sociología y antropología, promoviendo un análisis crítico de cómo estas disciplinas contribuyen al desarrollo del conocimiento y la sociedad.</p> <p>En el componente práctico, la asignatura desarrolla actividades de recopilación, organización y análisis de información, así como estudios de casos y debates que permitan al estudiante aplicar los principios interdisciplinarios en contextos educativos reales. Asimismo, se fomenta la reflexión sobre el papel de la educación en la sociedad y la importancia de la colaboración entre disciplinas para mejorar los procesos de enseñanza- aprendizaje. El curso contribuye a la formación de futuros docentes reflexivos, éticos y competentes, capaces de integrar conocimientos de distintas ciencias para promover un aprendizaje significativo y de calidad en la Educación Primaria.</p>
7	Evaluación de Aprendizajes.	<p align="center">Evaluación de Aprendizajes</p> <p>La asignatura Evaluación de Aprendizajes pertenece al área de formación específica y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad que el estudiante comprenda los principios, métodos y técnicas de evaluación aplicables a la Educación Primaria, identificando los diferentes tipos de instrumentos y estrategias que permiten medir los aprendizajes de manera objetiva y formativa. El curso aborda fundamentos pedagógicos y psicopedagógicos de la evaluación, criterios de selección de instrumentos, diseño de pruebas y análisis de resultados, promoviendo un enfoque crítico y reflexivo sobre la función de la evaluación en los procesos educativos.</p>
7	Elaboración de Materiales Didácticos	<p align="center">Elaboración de Materiales Didácticos</p> <p>La asignatura Elaboración de Materiales Didácticos para la Educación Primaria pertenece al área de formación especializada y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad que el estudiante comprenda los principios y fundamentos del diseño y desarrollo de materiales didácticos, identificando su importancia en la facilitación del aprendizaje y en la atención de la diversidad estudiantil. El curso aborda criterios de planificación, selección de recursos, adaptación de materiales a distintos estilos de aprendizaje y niveles de desarrollo, promoviendo la creatividad, la innovación y la pertinencia pedagógica en la construcción de herramientas educativas.</p> <p>En el componente práctico, la asignatura desarrolla actividades de diseño, construcción y evaluación de materiales didácticos</p>



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

		<p>impresos, digitales y manipulativos, fomentando la integración de recursos tecnológicos y metodologías activas. Asimismo, se enfatiza la adaptación de materiales para contextos inclusivos y la evaluación de su efectividad en el aprendizaje de los estudiantes.</p>
8	Neurociencia del Aprendizaje	<p align="center">Neurociencia del Aprendizaje</p> <p>La asignatura Neurociencia del Aprendizaje pertenece al área de formación especializada es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad que el estudiante comprenda los fundamentos neurobiológicos y psicológicos del aprendizaje, identificando cómo los procesos cerebrales, la memoria, la atención y la motivación influyen en la adquisición de conocimientos y habilidades. El curso aborda conceptos clave como plasticidad cerebral, redes neuronales, procesos cognitivos, emociones y factores ambientales, promoviendo la comprensión integral de los mecanismos que sustentan el aprendizaje en niños del nivel de Educación Primaria.</p> <p>En el componente práctico, la asignatura desarrolla actividades de análisis de casos, experimentos demostrativos y talleres que permiten aplicar los principios de la neurociencia en estrategias pedagógicas efectivas. Asimismo, se fomenta la reflexión sobre la relación entre el funcionamiento del cerebro y la práctica docente, fortaleciendo la capacidad del futuro docente de diseñar ambientes de aprendizaje inclusivos, motivadores y adaptados a las necesidades cognitivas y socioemocionales de sus estudiantes. El curso contribuye a la formación de profesionales reflexivos, críticos y capaces de aplicar conocimientos neuroeducativos para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.</p>
8	Teoría Curricular	<p align="center">Teoría Curricular</p> <p>La asignatura Teoría Curricular pertenece al área de formación especializada y es de naturaleza teórico-práctica. Tiene como finalidad que el estudiante comprenda los fundamentos conceptuales, históricos y filosóficos del currículo, así como su diseño, implementación y evaluación en el contexto de la Educación Primaria. El curso aborda teorías curriculares clásicas y contemporáneas, principios de planificación, selección y secuenciación de contenidos, integración de competencias y evaluación de aprendizajes, promoviendo el análisis crítico de cómo el currículo influye en los procesos educativos y en la formación integral de los estudiantes.</p> <p>En el componente práctico, la asignatura desarrolla actividades de diseño y evaluación de planes y programas curriculares, estudios de caso y simulaciones de planificación educativa que permitan aplicar los conceptos teóricos a situaciones reales. Asimismo, se fomenta la capacidad del futuro docente de adaptar el currículo a las necesidades, contextos y características de los estudiantes, integrando principios de inclusión, equidad y calidad educativa. El curso contribuye a la formación de profesionales reflexivos, creativos y</p>



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

		competentes, capaces de planificar, gestionar y evaluar experiencias de aprendizaje significativas en la Educación Primaria.
9	Psicopedagogía Infantil	<p align="center">Psicopedagogía Infantil</p> <p>La asignatura pertenece al área de formación específica y desarrolla competencias para comprender y analizar el desarrollo integral del niño, considerando de manera articulada las dimensiones cognitiva, afectiva, social y psicomotriz que influyen en los procesos de aprendizaje en la primera infancia. Aborda los fundamentos del desarrollo infantil, las principales teorías psicopedagógicas, y los procesos de aprendizaje y maduración, permitiendo interpretar el comportamiento y desempeño del niño en contextos educativos diversos.</p> <p>Asimismo, incorpora el estudio de las dificultades de aprendizaje y necesidades educativas especiales, desde un enfoque psicopedagógico e inclusivo, orientando al estudiante en la detección temprana, el análisis de factores asociados y la formulación de estrategias de intervención y acompañamiento educativo pertinentes al nivel inicial.</p>
9	Motricidad y Desarrollo Integral Infantil	<p align="center">Motricidad y Desarrollo Integral Infantil.</p> <p>La asignatura pertenece al área de formación específica y aborda la motricidad como eje central del desarrollo integral del niño en la primera infancia, analizando su interrelación con las dimensiones cognitiva, afectiva, social y comunicativa desde un enfoque pedagógico y psicomotor. Desarrolla competencias para comprender las características evolutivas del desarrollo motor y para diseñar, aplicar y evaluar experiencias pedagógicas prácticas, lúdicas e inclusivas que favorezcan la motricidad gruesa y fina, respetando los ritmos y la diversidad infantil. Asimismo, promueve la articulación entre teoría y práctica mediante la planificación de intervenciones educativas que fortalecen la autonomía, el bienestar y el aprendizaje significativo.</p>
9	Práctica Pre profesional I	<p align="center">Práctica Pre profesional I</p> <p>La asignatura pertenece al área de formación de especialidad y desarrolla competencias para realizar visitas observacionales iniciales a instituciones de educación inicial, identificando la organización institucional, rutinas diarias, uso de espacios educativos, dinámicas de recreo y formas de interacción entre niños, docentes y familias. Promueve el registro descriptivo y la reflexión inicial sobre el contexto educativo infantil.</p>
10	Pedagogía General	<p align="center">Pedagogía General</p> <p>La asignatura pertenece al área de formación específica y está orientada al desarrollo de competencias para comprender, analizar y fundamentar la educación desde perspectivas teóricas, filosóficas y pedagógicas. Aborda el estudio de los principios, fines y funciones de la pedagogía como campo del saber, así como su relación con los procesos de enseñanza, aprendizaje y formación humana. La asignatura promueve la reflexión crítica sobre la acción</p>



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

		<p>educativa, permitiendo al estudiante interpretar los enfoques pedagógicos y su incidencia en la práctica docente, con énfasis en la educación inicial. considerando ejes temáticos como: La educación como fenómeno social y cultural, Fundamentos filosóficos y teóricos de la pedagogía, La pedagogía como ciencia y práctica educativa, Enfoques pedagógicos y modelos educativos, El rol del docente en la educación inicial entre otros.</p>
10	Planificación y Programación Curricular en el Nivel Inicial	<p>Planificación y Programación Curricular en el Nivel Inicial La asignatura pertenece al área de formación de especialidad y desarrolla competencias profesionales para el diseño, organización y gestión de los procesos pedagógicos propios de la educación inicial, a partir del análisis del currículo y su adecuada contextualización a las características, necesidades e intereses de los niños y niñas. Aborda como ejes temáticos los fundamentos y enfoques curriculares del nivel inicial, la planificación institucional y de aula, la programación anual, por unidades y sesiones de aprendizaje, la formulación de competencias, capacidades, desempeños e indicadores de evaluación, la diversificación curricular y atención a la diversidad, así como la articulación coherente entre planificación, estrategias didácticas y evaluación del aprendizaje. Asimismo, promueve una práctica docente reflexiva, flexible e inclusiva, orientada al desarrollo integral del niño y a la mejora continua de la intervención pedagógica en los distintos contextos educativos del nivel inicial.</p>
10	Creatividad y Expresión Artística.	<p align="center">Creatividad y Expresión Artística.</p> <p>La asignatura pertenece al área de formación específica es de naturaleza teórica- práctica y desarrolla competencias para comprender, vivenciar y aplicar la creatividad y la expresión artística como ejes fundamentales del desarrollo integral infantil. Aborda los fundamentos pedagógicos, psicológicos y didácticos de la expresión artística en la educación inicial, reconociendo el arte como medio de comunicación, exploración, juego y construcción de aprendizajes significativos. Promueve el dominio de diversas manifestaciones artísticas plásticas, musicales, corporales y dramáticas y su integración pedagógica en el diseño de experiencias educativas lúdicas, inclusivas y contextualizadas. Asimismo, fortalece la capacidad del para crear, adaptar y evaluar actividades artísticas que estimulen la creatividad, la sensibilidad estética, la expresión emocional y el desarrollo de la motricidad fina y gruesa en niños y niñas del nivel inicial, respetando la diversidad cultural y los ritmos de aprendizaje.</p>
10	Administración de la Educación Inicial	<p align="center">Administración de la Educación Inicial</p> <p>La asignatura pertenece al área de formación de especialidad y desarrolla competencias profesionales para la organización, gestión y administración de los recursos y procesos institucionales propios de los centros de educación inicial, en coherencia con los fines pedagógicos del nivel. Aborda como ejes temáticos los fundamentos de la administración educativa aplicados al nivel inicial, la organización y funcionamiento de las instituciones de educación inicial, la gestión de recursos</p>



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

		humanos, materiales y financieros, la administración del tiempo, los espacios y los servicios educativos, así como los procesos administrativos vinculados a la gestión pedagógica, la convivencia escolar y la relación con la familia y la comunidad. Asimismo, promueve una visión ética, eficiente y responsable de la administración educativa, fortaleciendo el rol del docente como actor clave en la gestión institucional, orientado a garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo integral de los niños y la calidad del servicio educativo en educación inicial.
11	Introducción al Derecho	<p align="center">Introducción al Derecho</p> <p>Curso de naturaleza teórica que introduce al estudiante en el universo jurídico. Estudia la naturaleza del derecho, las fuentes, la norma jurídica, el ordenamiento y los conceptos fundamentales (sujeto de derecho, deber jurídico y sanción).</p>
11	Teoría General del Derecho	<p align="center">Teoría General del Derecho</p> <p>Aborda los fundamentos epistemológicos del Derecho. Estudia la validez, vigencia y eficacia de las normas, así como las corrientes de pensamiento (Iusnaturalismo, Positivismo, Realismo y Argumentación).</p>
11	Derecho Constitucional I	<p align="center">Derecho Constitucional I</p> <p>El primer curso aborda la Teoría de la Constitución y derechos fundamentales. El segundo estudia la estructura del Estado, los poderes públicos y los organismos constitucionalmente autónomos.</p>
11	Derecho Administrativo I	<p align="center">Derecho Administrativo I</p> <p>Estudio de la función administrativa y la Ley 27444. Abarca el acto administrativo, los servicios públicos y el control jurisdiccional de la administración (Proceso Contencioso Administrativo).</p>
12	Historia del Derecho	<p align="center">Historia del Derecho</p> <p>Analiza la evolución de las instituciones jurídicas desde el Derecho Romano, el Derecho Germánico y el Derecho Indiano, hasta la codificación peruana. Permite comprender la raíz de las figuras legales actuales.</p>
12	Filosofía Oriental y Occidental	<p align="center">Filosofía Oriental y Occidental</p> <p>Curso de naturaleza teórico-práctica que busca introducir al estudiante en las grandes tradiciones del pensamiento humano. Aborda el pensamiento oriental (Vedas, Budismo, Confucianismo) en contraste con la tradición occidental (Grecia clásica, Escolástica, Racionalismo y Existencialismo). Se enfatiza el análisis de la ética,</p>



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
 “CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
 ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”**

		la metafísica y la búsqueda de la verdad como fundamento del razonamiento jurídico.
12	Derecho Civil I	<p align="center">Derecho Civil I</p> <p>Estudio del Título Preliminar del Código Civil y el sujeto de derecho. Abarca desde el concebido, la persona natural, capacidad, nombre, domicilio y las personas jurídicas no lucrativas.</p>
12	Derecho Constitucional II	<p align="center">Derecho Constitucional II</p> <p>El primer curso aborda la Teoría de la Constitución y derechos fundamentales. El segundo estudia la estructura del Estado, los poderes públicos y los organismos constitucionalmente autónomos.</p>
13	Economía Monetaria	<p align="center">Economía Monetaria</p> <p>La asignatura de Economía Monetaria pertenece al área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctica; pretende demostrar cómo se alcanzan los objetivos de la estabilidad de precios, el crecimiento económico y el pleno empleo mediante los instrumentos de la oferta de dinero y las tasas de interés. Comprende los temas de oferta y demanda de dinero, los instrumentos de regulación monetaria, la determinación de los tipos de interés, el contenido de la política monetaria y sus limitaciones, los mecanismos de transmisión de la política monetaria, las implicaciones de la independencia de la banca central y los regímenes cambiarios. Culmina con el informe de investigación formativa.</p>
13	Gestión de Riesgos	<p align="center">Gestión de Riesgos</p> <p>El curso de Gestión de riesgos pertenece al área curricular de Formación Especializada, es de carácter teórico-práctico; tiene un propósito técnico instrumental, permite al estudiante analizar, aplicar y evaluar instrumentos que le permitan desenvolverse en un escenario expuesto a variables exógenas en un mercado global. Abarca los siguientes aspectos: Análisis del contexto global, el estudio de los riesgos como objeto de la labor gerencial, instrumentos para la gestión de riesgos y plan de prevención de riesgos. Finaliza con la elaboración de un Plan de Gestión de riesgos en una investigación formativa.</p>
13	Política Económica	<p align="center">Política Económica</p> <p>El curso corresponde al área de estudios de especialidad, siendo de carácter teórico-práctico. Busca desarrollar el análisis crítico-reflexivo en la comprensión de los problemas económicos y sociales en los que el Estado tiene una intervención directa; conocer y aplicar los componentes principales del gasto público, la tributación, la elección pública y la evaluación de programas y proyectos públicos. Comprende temas: la elaboración de la política</p>



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

		<p>económica, objetivos, la inflación, el empleo, el crecimiento económico, calidad de vida y medio ambiente, distribución del ingreso, ingresos y gastos del estado, los programas sociales del estado. Instrumentos de política económica: política monetaria, política fiscal, política tributaria, política de ingresos, política de rentas, política económica estructural. Finaliza con la elaboración de un informe de investigación formativa.</p>
14	Economía Pública	<p align="center">Economía Pública</p> <p>El curso corresponde al área de estudios de especialidad, siendo de carácter teórico práctico. Se propone desarrollar este curso a través de la aplicación del instrumental teórico y práctico analizando las diversas formas de intervención estatal. Abarca los siguientes aspectos: el papel del estado en la economía, la intervención estatal, las distorsiones del mercado: los Sistemas administrativos del Estado. Los programas de asistencia social y la redistribución de la renta, Ingresos y Gastos Públicos, el Presupuesto público. Culmina con la presentación de un informe.</p>
14	Econometría I	<p align="center">Econometría I</p> <p>El curso es del área de estudios de especialidad, es de naturaleza teórico-práctica; está orientado a desarrollar la capacidad de investigación del futuro Ingeniero Economista; complementa los instrumentos econométricos de modelos uniecuacionales y multiecuacionales. Con respecto a modelos uniecuacionales el estudiante aprenderá a especificar, estimar y evaluar modelos dinámicos, no lineales, de variable dependiente cualitativa y de variable dependiente limitada. Con respecto a modelos multiecuacionales, aprenderá su especificación y estimación. Culmina con la elaboración de un informe de investigación.</p>
15	Hidrología Ambiental	<p align="center">Hidrología Ambiental</p> <p>El curso corresponde al área de estudios específicos y es de carácter teórico – práctico, comprende los temas de ciclo hidrológico, precipitación, infiltración, escorrentía superficial, análisis de eventos extremos, evaporación y evapotranspiración, hidrología subterránea, erosión y transporte de sedimentos, contaminación del agua. A través del curso se proporcionará al alumno los conocimientos sobre la hidrología ambiental bajo el marco de procesos, análisis y diseños hidrológicos.</p>
15	Sistema de Abastecimiento y Tratamiento de Agua	<p align="center">Sistema de Abastecimiento y Tratamiento de Agua</p> <p>El curso corresponde al área de estudios especializados y es de carácter teórico – práctico, comprende los temas de determinación de las características físico-químicas, organolépticas y biológicas del agua natural, sistemas de abastecimiento de agua, tecnologías de tratamiento de agua, operaciones unitarias para su potabilización y tratamiento de residuos generados en las plantas de tratamiento de agua. Este curso proporcionará al alumno los conocimientos técnicos necesarios para diseñar e implementar sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua para consumo humano.</p>



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

		Estudiar los organismos que habitan el suelo, su taxonomía, su actividad metabólica, sus diversas funciones en el flujo de energía, su convivencia simbiótica, así como su aporte en el ciclo nutricional.
17	Mediciones Forestales	<p align="center">Mediciones Forestales</p> <p>Es un curso que pertenece al área de Productos y Procesos de los Recursos, es de tipo específico y naturaleza teórico-práctica. Permitirá aplicar conocimientos adquiridos de asignaturas previas con el fin de planificar, diseñar y ejecutar levantamientos de vegetación, como también el procesamiento y análisis de la información obtenida para su aplicación en las diferentes áreas del ámbito forestal. Asimismo, facilitará el manejo de información en espacios académicos posteriores y profesionales como lo son la silvicultura, la ordenación y aprovechamiento. El contenido que aborda es la introducción a las mediciones forestales.; dendrometría.; estereometría y la epidimetría.</p>
17	Gestión de Cuencas Hidrográficas	<p align="center">Gestión de Cuencas Hidrográficas</p> <p>La asignatura pertenece al área curricular de Productos y Procesos de los Recursos, es de tipo especialidad y de naturaleza teórico-práctico. El propósito del curso es brindar conocimientos relacionados al manejo de cuencas hidrográficas, considerándola como la unidad de planificación, conociendo sus componentes, delimitación, partes geográficas, tipos de cuencas, vertientes, sobre la cual se debe planificar, programar, desarrollar y monitorear las diferentes acciones necesarias a fin de lograr un desarrollo sustentable, considerando el ciclo hidrológico y conservación de suelos.</p> <p>Finalmente, se realizarán análisis que consideren la importancia de las funciones de las cuencas junto a estudios de caso y la realización de Planes de Manejo de Cuencas Hidrográficas y su gestión de las mismas, de una manera responsable y con responsabilidad con el medio ambiente.</p>
17	Ordenamiento Territorial	<p align="center">Ordenamiento Territorial</p> <p>Es una asignatura perteneciente al área de Productos y Procesos de los Recursos, es de tipo especialidad y de naturaleza teórico-práctico. Está orientada a proporcionar al futuro profesional los conocimientos que le permitan aplicar aspectos teóricos, conceptuales y técnicos relacionados con el ordenamiento territorial municipal, partiendo de la aplicación del diseño de modelos tecnológicos (ensayo / error, algorítmia y heurística), del diseño geométrico y el diseño de tecnologías apropiadas). Así mismo, elaborar cartografía temática relacionada con organización territorial, de acuerdo a diseño y aplicación de heurísticos y ensayo / error), conocer y aplicar los contenidos de un plan de ordenamiento territorial, conforme a diseños y aplicación.</p>



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

17	Gobernanza Forestal	<p align="center">Gobernanza Forestal</p> <p>Es una asignatura perteneciente al área de Gestión de los Ecosistemas y Cuencas Hidrográficas, es de tipo especialidad y de naturaleza teórico-práctico. Está orientado a proporcionar al futuro profesional los conocimientos que le permitan comprender los procesos de toma de decisiones y las instituciones a nivel local, nacional, regional y global. En el contexto de un sector forestal cada vez más globalizado y un sistema de administración cada vez más descentralizado, los responsables políticos, los gestores forestales y otros actores enfrentan presiones de competencia que provienen de tanto de los procesos locales como de los globales. Estas presiones y la creciente variedad de actores con intereses diversos o desequilibrios de poder han hecho de la gobernanza forestal cada vez más compleja y propensa al conflicto. El curso se enfoca en: Elementos conceptuales sobre gobernanza y gobernanza forestal, metodologías para evaluación y monitoreo de la gobernanza forestal, gobernanza forestal internacional, actividades ilegales en el sector forestal y causas determinantes y la Gobernanza forestal en Perú.</p>
18	Silvicultura Comunitaria	<p align="center">Silvicultura Comunitaria</p> <p>Es una asignatura perteneciente al área de Gestión de los Ecosistemas y Cuencas Hidroeléctricas, es de tipo específico y de naturaleza teórico-práctico, y está orientada a proporcionar al futuro profesional los conocimientos que le permitan tener una base científica y una base social, donde pueda desarrollar actividades como establecimiento de parcelas forestales, agroforestales, silvoagroforestales, plantación de árboles en zonas no tradicionales, elaboración de madera a nivel doméstico y/o artesanal, pequeña industria, y actividades tradicionales de habitantes en zonas boscosas. La silvicultura comunitaria busca satisfacer objetivos múltiples en un marco holístico, integral: Ámbito territorial Paisaje forestal, cuenca, ecosistema forestal, eco-región. Ámbito socio-cultural Etnia, región, sistema de producción, grupos humanos, entre otros.</p>
18	Silvicultura de Bosques Secos	<p align="center">Silvicultura de Bosques Secos</p> <p>Es una asignatura perteneciente al área de Gestión de los Ecosistemas y Cuencas Hidrográficas, es de tipo específico y naturaleza teórico-práctica. Está orientada a proporcionar al futuro profesional los conocimientos que le permitan liderar, implantar y conducir proyectos de silvicultura de bosques secos dentro un marco integral que incorpore los aspectos ecológicos, legales, económicos y sociales. El curso aborda los siguientes temas: silvicultura de bosques secos, silvicultura de especies nativas en Perú, legislación forestal y ambiental, diagnóstico socio ambiental, restauración forestal, sistemas agroforestales, monitoreo de áreas en proceso de restauración, pagos por servicios ambientales y producción forestal.</p>



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

18	Restauración de Áreas Degradadas:	<p align="center">Restauración de Áreas Degradadas</p> <p>Es una asignatura perteneciente al área de formación profesional, es de tipo especialidad y de naturaleza teórico-práctico. Se imparte como una estrategia global para contrarrestar la pérdida de la biodiversidad y la degradación de los ecosistemas que perjudiquen la provisión de bienes y servicios. Está orientada a proporcionar al futuro profesional las bases conceptuales de la restauración de áreas degradadas para revertir los efectos de la restauración ambiental, tales como la restauración de especies clave, comunidades, ecosistemas, cuencas y paisajes. Se destaca la importancia de la restauración de áreas degradadas con la recuperación de bienes y servicios ambientales en relación a la mitigación y adaptación al cambio climático. Finalmente se presentarán las pautas para el proceso de la restauración de áreas degradadas, como son la reclamación, la rehabilitación, el reemplazo de especies y comunidades, la creación y el diseño de nuevos ecosistemas.</p>
18	Silvicultura de Bosque Natural	<p align="center">Silvicultura de Bosque Natural</p> <p>La asignatura está ubicada en el área de Productos y Procesos de los Recursos, es de tipo especialidad y de naturaleza teórico-práctico. Está orientada a proporcionar al futuro profesional conocimientos en silvicultura aplicada fundamentada en la conservación y uso sostenible de bienes y servicios de áreas arboladas en un ámbito geográfico específico, de conformidad con las necesidades de desarrollo de las comunidades allí asentadas. En el desarrollo de la asignatura, el estudiante identifica y comprende las variables involucradas en el manejo forestal, analiza y explica las relaciones entre los elementos involucrados en la silvicultura y somete a prueba hipótesis para la superación de sus limitantes. Los contenidos que aborda son: bases ecológicas de la silvicultura neotropical aplicada; sistemas, tratamientos y técnicas silviculturales; muestreo y diagnóstico de la regeneración natural y el análisis del manejo de bosques.</p>
18	Fauna Silvestre	<p align="center">Fauna Silvestre</p> <p>Es una asignatura perteneciente al área de Gestión de los Ecosistemas y Cuencas Hidrográficas, es de tipo especialidad y de naturaleza teórico-práctico. Está orientado a proporcionar al futuro profesional los conocimientos que le permitan gestionar la fauna silvestre como uno de los primeros recursos naturales utilizados en el país. No obstante, a lo largo de estos miles de años de ocupación del territorio se han dado importantes logros hacia el manejo de los mismos. Durante la pasada centuria, el país protagonizó excelentes ejemplos de gestión de fauna silvestre, casos que por sus características e impacto merecen ser analizados. Por otro lado, para la adecuada gestión de los recursos se requiere de una normatividad legal con las necesidades y realidades de cada región y por lo tanto el conocimiento y revisión de la misma será un paso obligado de los procesos de manejo.</p>



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

FORMATO N° 16

**PARA SER UTILIZADO POR EL JURADO CALIFICADOR A. ASPECTO
EXTERNO: EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA					
DATOS GENERALES					
Apellidos y nombres					
Plaza docente N°		Asignaturas:			
Carrera Profesional					
Categoría académica:		Auxiliar ()			
Régimen de dedicación:		TC ()			
ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
				PARCIAL	FINAL
1	Grados académicos (se calificará el grado más alto)				
	Doctor	22			
	Maestro	17	22		
2	Participación y actualización académica				
	2.1. Participación en capacitación como asistente en eventos académicos o actualizaciones en los últimos 5 años				
	2.1.1 Cursos o capacitaciones internacionales (1.0 punto c/u), máx. 2.0 pto.				
	2.1.2 Capacitaciones de menos de cuarenta horas (0.2 punto c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.3 Capacitaciones de cuarenta a cien horas (0.25 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.1.4 Capacitaciones de más de cien horas (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.				
	2.2. Participación como asistente en diplomados o cursos con creditaje en los últimos 10 años.				
	2.2.1 Cursos de capacitación con creditaje (0.5 punto c/u), máx. 2.0 pto.				
	2.2.2 Diplomados o especializaciones (1.0 pto. c/u), máx. 3.0 pto.				
		Sumativo		10.0	



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”**

	2.3 Participación como organizador en los últimos 5 años				
	2.3.1 Congresos, cursos de capacitación, seminarios, cursos talleres, conferencias, simposios, ferias, concursos y otros eventos académicos internacionales (1.0 pto. c/u), máx. 3.0 pto.	Máximo	3.0		
	2.4 Participación como ponente o expositor en los últimos 5 años				
	2.4.1 Ponente en congresos o encuentros internacionales dado en el país o en el exterior (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 pto.	Sumativo	4.0		
	2.4.2 Ponente en congresos, seminarios, curso taller, conferencias, charlas, encuentros nacionales y otras ponencias (0.5 pto. c/u), máx. 2.0 pto.				
	2.5 Obtención de otros títulos o grados académicos	Máximo	4.0		
	2.5.1 Otro grado o título profesional diferente a la especialidad que postula (2.0 pto. c/u), máx. 4.0 pto.				
3	Publicación, patentes e investigaciones:				
	3.1 Libros publicados en editorial reconocida, Depósito Legal, ISBN, ISSN, (2.0 pto. c/u), máx. 4.0 pto.				
	3.2 Patentes o registros de autor presentados en INDECOPI (0.5 pto. c/u), máx. 1.0 pto.	Sumativo	8.0		
	3.3 Artículos de investigación en revista especializada o indexada (científica, académica) o capítulos de libro relacionados a la especialidad profesional, cuyas publicaciones tengan una antigüedad no mayor a 5 años (1.0 pto. c/u), máx. 3.0 pto.				
4	Materiales de enseñanza en los últimos 5 años				
	4.1 Textos universitarios validados por una entidad universitaria (1.0 pto. c/u), máx. 1.0 pto.	Sumativo	2.0		



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
“CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA”

	4.2 Separatas, módulos para enseñanza, guías de laboratorios, guías de práctica validados por una entidad universitaria (0.5 pto. c/u), máx.1.0 pto				
5	Idiomas extranjeros o nativo:				
	5.1 nivel avanzado (1.5 ptos. c/u), máx. 3.0 ptos.	Máximo	3.0		
	5.2 nivel intermedio (1.0 pto. c/u), máx. 2.0 ptos.				
	5.3 nivel básico (0.5 ptos. c/u), máx. 1.0 pto.				
6	Actividades de Proyección y Responsabilidad Social en los últimos 5 años				
	6.1 Por cada actividad de proyección social en apoyo a su localidad o de su Universidad, extensión universitaria, o responsabilidad social universitaria (0.5 pto. c/u), máx. 2.0 ptos.	Sumativo	3.0		
	6.2 Resoluciones o cartas de reconocimiento académico y felicitación otorgadas por universidades o entidades públicas (0.5 pto. por cada resolución o carta), máx. 1.0 pto.				
7	Experiencia académica y profesional				
	7.1 Experiencia académica universitaria (0.5 pto. por semestre académico), máx. 5.0 ptos.	Sumativo	9.0		
	7.2 Experiencia profesional no universitaria (0.5 pto. por año), máx. 4.0 ptos.				
8	Participación en gestión universitaria				
	8.1 Decano o Coordinador de Facultad, Director de Departamento, Director de Escuela, (0.5 pto. Por semestre), máx. 1.0 pto.	Sumativo	3.0		
	8.2 Jefes de Área o de Unidad (0.5 pto por año), máx. 2.0 pto.				
9	Reconocimientos				



**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO 001-2026-UNF:
"CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE DOCENTES
ORDINARIOS (PLAZAS NOMBRADAS) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA"**

	9.1 Investigador en Ciencia y Tecnología del Registro Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - RENACYT, registro vigente (máx. 2.0 pts)	Sumativo	4.0		
	9.2 Reconocimiento por instituciones públicas debidamente acreditadas o por instituciones privadas (0.5 pto. c/u), máx. 2.0 pto.				
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			75.00		

**ASPECTO INTERNO:
ASPECTO INTERNO: CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL**

CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL								
N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO				PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN	
		Deficiente	Regular	Bueno	Excelente		Parcial	Total
CLASE MAGISTRAL								
1	1.1. Exposición de clase y dominio del tema	0.50	2.00	3.5	5.00	20		
	1.2 Usos de medios tecnológicos	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.3. Presentación y desenvolvimiento	0.50	2.00	3.5	5.00			
	1.4. Plan de clase	0.50	2.00	3.5	5.00			
ENTREVISTA PERSONAL								
2	2.1. Conocimiento de la educación superior universitaria	0.50	1.0	2.0	2.50	5		
	2.2. Cultura general	0.50	1.0	2.0	2.50			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						25		

